

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 1 - Información general

1.1. Información de la Entidad

El Banco de la Provincia de Buenos Aires ("el Banco" o "la Entidad") es una entidad autárquica de derecho público provincial que posee carácter de Banco de Estado, con el origen, garantías y privilegios declarados en el Preámbulo y en los Artículos 31 y 121 de la Constitución Nacional, en la Ley Nacional N° 1.029, en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y en las Leyes de la Provincia de Buenos Aires.

En el Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859 (Pacto de San José de Flores) se estableció en su artículo 7° que la Provincia de Buenos Aires se reservaba el derecho exclusivo de gobierno y legislación entre otros, sobre su Banco de Estado. Por tal motivo el Banco, sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza.

El Banco se encuentra regido por la Ley Provincial N° 9.434/79, que constituye su Carta Orgánica, por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, sus modificatorias y concordantes, y las regulaciones dispuestas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Asimismo, por tratarse de una Entidad financiera estatal, el Banco es fiscalizado por organismos de la Constitución Provincial: la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en materia de control y ejecución de su presupuesto.

El Banco se encuentra inscripto en el Registro de Agentes de la Comisión Nacional de Valores ("C.N.V."), bajo la figura de Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Integral y Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires tiene por actividad principal el Servicio de la Banca Minorista.

La Entidad posee filiales en el Exterior: San Pablo y Montevideo.

Los presentes estados financieros Consolidados incluyen al Banco y a la totalidad de sus subsidiarias, es decir, aquellas sociedades o entidades estructuradas sobre las cuales se ejerce control. La información sobre subsidiarias se presenta en la Nota 39.

En los presentes estados financieros la información correspondiente al "Banco" incluye a Casa Central, las sucursales del país y las filiales del Exterior; mientras que la información correspondiente al "Grupo" incluye al Banco conjuntamente con las sociedades y entidades estructuradas con las que consolida.

1.2 Contexto Económico y COVID 19 - impacto sobre la Posición Económico - Financiera del Banco

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países. La mayoría de los gobiernos tomaron medidas restrictivas para contener la propagación, que incluyeron: aislamiento, confinamiento, cuarentena y restricción al libre movimiento de personas, cierre de locales públicos y privados, salvo los denominados esenciales o de primera necesidad (sanitarios, alimenticios, combustibles y comunicaciones) y cierre de fronteras y reducción drástica del transporte aéreo, marítimo, ferroviario y terrestre.

En la República Argentina, donde opera la Entidad, el 12 de marzo de 2020 a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N°260/2020, y sus modificatorias, se decretó la emergencia sanitaria para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, y finalmente, con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 291/2020 por el cual se declara el aislamiento social, preventivo y obligatorio el que rigió desde el 20 de marzo de 2020 hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, de acuerdo a las sucesivas extensiones de plazo establecidas por posteriores decretos publicados en el Boletín Oficial, pudiéndose prorrogar este plazo por el

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

tiempo que considere necesario el Poder Ejecutivo Nacional en atención a la situación epidemiológica. Cabe destacar que, con fecha 1 de abril de 2022, mediante Resolución 705/22 del Ministerio de Salud se establecieron recomendaciones de cuidado generales para la prevención del COVID-19, se dejó sin efecto el distanciamiento social, entre otras.

Para poder enfrentar el shock negativo sobre la economía, el Gobierno dispuso, oportunamente, una serie de medidas para poder sostener los ingresos de las familias y los puestos de trabajo, a través de transferencias directas y de créditos y/o garantías. Con el propósito de ayudar a las familias que vieron afectados sus ingresos, se estableció una serie de transferencias por única vez focalizadas en los perceptores de planes de asignación universal por hijo y embarazo, y jubilaciones y pensiones. En forma adicional, lanzó un inédito programa de Ingreso Familiar Extraordinario, destinado a aquellas personas que vieron reducidos sus ingresos y que no cuentan con un patrimonio significativo para poder solventarse por los efectos del aislamiento. También se han lanzado programas de asistencia crediticia que están focalizados a los cuentapropistas como a profesionales independientes, que todavía no habían sido abarcados por otras medidas dispuestas por el Gobierno desde el inicio de la pandemia, y el diferimiento de los pagos de las deudas con la ANSeS y más recientemente la "Línea de financiamiento para la Inversión Productiva MiPyME". Todas estas medidas han sido complementadas con el refuerzo de las partidas presupuestarias, destinadas a salud y a la mayor demanda de los comedores comunitarios.

Por su parte, también se adoptaron otras medidas que apuntan sostener a las empresas, que incluyen transferencias para el pago de los salarios, reducción de las contribuciones patronales y programas de asistencia crediticia focalizada. Se destaca el Programa de Asistencia en Emergencia para el Trabajo y la Producción que amplía el plazo de pago de las contribuciones sociales o las reduce en 95% y otorga la asignación compensatoria al salario; a la vez que se han establecido líneas específicas de garantías y de créditos destinadas a las empresas PyMEs.

En el ámbito local y luego de un primer mes contractivo por cuestiones sanitarias y el receso típico por vacaciones, el trimestre cerraría con un desempeño favorable de la actividad económica dada la recuperación de los sectores que quedaron más rezagados por la pandemia (los servicios), unido al buen desempeño de la industria y la construcción. Por el lado de la demanda, tanto el consumo como la inversión operaron en forma ascendente pero un ritmo más moderado, con una particularidad en este último segmento donde se destacó el impulso de los equipos durables, principalmente de origen importado. Por su parte, en el primer trimestre del año la inflación registró una aceleración a pesar de la reducida volatilidad del tipo de cambio y los acuerdos con diversas cámaras empresarias para cuidar de manera focalizada los precios de los productos que tienen una fuerte incidencia en la variación de los precios al consumidor. Gran parte de este fenómeno se debió al impacto del aumento en los precios de los commodities provocados por el contexto internacional, factores estacionales y el aumento en bienes y servicios regulados.

En este contexto, el 11 de marzo de 2021, se prorrogó la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Económica") en virtud de la cual se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, administrativa, previsional, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2021. Posteriormente, el Decreto N° 12/2022 del 11 de enero de 2022 prorrogó la vigencia de dicha situación de emergencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

Así, la Ley de Emergencia Económica dispuso también la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2021 de la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias y asimismo la suspensión del pacto fiscal del año 2017 que establecía la baja paulatina del impuesto sobre los ingresos brutos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Tal como se detalla en Nota 33, posteriormente la Ley 27.630 del 16 de junio de 2021 dejó sin efecto la reducción generalizada de alícuotas e introdujo un sistema de alícuotas por escalas para impuesto a las ganancias vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021.

En el marco de la situación derivada de la pandemia el B.C.R.A. ha dispuesto distintas medidas tendientes principalmente a facilitar el acceso al crédito a los agentes económicos, entre las que se destacan:

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

- a) Hasta el 1° de junio de 2021 se aplicó la Flexibilización en el cómputo de los días de mora y suspensión de ciertas disposiciones tendientes a la recategorización mandatoria a efectos de la clasificación y provisionamiento de deudores del sistema financiero de acuerdo con las normas regulatorias del B.C.R.A.;
- b) Limitaciones en las posiciones mantenidas por las entidades en Letras emitidas por el B.C.R.A. (LELIQ);
- c) Implementación de líneas de crédito a MiPyMES originadas a una tasa de interés nominal anual del 24% con destino a capital de trabajo o pago de sueldos;
- d) Extensión en el plazo de vencimiento de los saldos por tarjetas de crédito y congelamiento de cuotas de préstamos hipotecarios; los saldos impagos correspondientes a financiaciones con tarjetas de crédito cuyos vencimientos operen en el transcurso del mes de septiembre, se refinanciarán automáticamente a un plazo mínimo de 12 meses, con 3 meses de gracia en 9 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a una tasa de interés máxima de 40% nominal anual. A su vez, hasta el 31 de marzo de 2021 fue aplicada la medida que establece que las cuotas impagas de financiaciones (excluyendo las tarjetas de crédito) deberán ser incorporadas al final de la vida del crédito.
- e) Suspensión de los incrementos de cuotas de préstamos hipotecarios y prendarios UVA alcanzados por los Decretos N° 319/2020 y 767/2020 del PEN hasta enero 2021. Adicionalmente, a partir de febrero 2021 se establece un período de convergencia hasta alcanzar el importe de las cuotas contractuales siendo la diferencia entre el monto de cuotas contractuales y el derivado de la suspensión indicada pagadera al final del contrato;
- f) Suspensión del aumento de comisiones desde el 19 de febrero de 2020 y por 180 días, y aumentos desde el 5 de noviembre de 2020 con porcentajes máximos permitidos por B.C.R.A. que deberán comunicarse a B.C.R.A. al menos 30 días antes de la fecha prevista de información al usuario y solo podrán ser aplicados luego de transcurridos 60 días de informados a los usuarios.
- g) Fijación de tasas máximas para financiaciones con tarjetas de crédito y tasas mínimas para depósitos a plazo.
- h) Nuevas líneas de financiamiento a tasa subsidiada del 24% con un tramo especial para bienes de capital de origen nacional y con requisitos mínimos para empresas que no tuvieron acceso al crédito bancario.
- i) Implementación de créditos a tasas subsidiadas para empresas bajo el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción las que se determinan en función de la variación interanual de la facturación de la empresa y líneas de crédito a tasa cero en pesos destinada en forma exclusiva a monotributistas y trabajadores autónomos que desarrollen actividades relacionadas con la cultura.
- j) Mantenimiento del Programa Ahora 12 y 18 que implicará el financiamiento de las compras de consumo por parte de las familias, incorporándose la financiación en 24 y 30 cuotas en determinados rubros de consumo según lo establecido en la Resolución N° 753/2021 de la Secretaría de Comercio Interior, publicada el 30 de julio de 2021.
- k) Nuevo esquema de Línea de Financiamiento para la inversión productiva de MiPyME que las entidades deberán mantener a partir del 16 de octubre de 2020, para financiación de proyectos de inversión, capital de trabajo y descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos, y otros casos especiales con tasas máximas de entre 30% y 35% y plazos máximos de entre 24 y 36 meses, según el destino de los fondos, a partir de cuatro cupos definidos a la fecha – Cupo 2020, Cupo 2021, Cupo 2021-2022 y Cupo 2022. El Cupo 2020 ascendió a \$ 32.877.817 según lo establecido en la Comunicación "B" 12161 del B.C.R.A. y ha sido cumplido en su totalidad. El Cupo 2021 establecido por la Comunicación "B" 12164 del B.C.R.A. ascendió a \$ 41.240.833 y fue totalmente integrado. El Cupo 2021-2022 establecido por la Comunicación "B" 12329 del B.C.R.A. ascendió a \$ 48.303.515 y fue totalmente integrado. Por su parte, el monto correspondiente al Cupo 2022 fue establecido por la Comunicación "B" 12326 del B.C.R.A. y asciende a \$ 61.212.366. Los detalles de esta línea de crédito se indican en Nota 10 a los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

- l) Con fecha 13 de mayo de 2021, el B.C.R.A. dispuso a través de la Comunicación "A" 7285 que las entidades financieras deberán incorporar las cuotas impagas de asistencias crediticias otorgadas a clientes que sean empleadores alcanzados por el Programa REPRO II correspondientes a vencimientos que operen desde la entrada en vigencia de la comunicación, en el mes siguiente al final de la vida del crédito, considerando únicamente el devengamiento del interés compensatorio a la tasa prevista contractualmente. La reestructuración del crédito debido a lo mencionado no implicará una refinanciación por incapacidad de pago del cliente a los fines de las normas sobre "Clasificación de deudores".
- m) Por otra parte, con fecha 16 de junio de 2021 se dispuso un nuevo llamado a licitación de Letras del Tesoro Nacional (Ledes, Lepase y Lecer) y de conversión del BONCER 2021 (TC21) por una canasta de títulos CER con vencimiento 2022 y 2023. La posición mantenida por la Entidad y convertida de acuerdo con lo indicado era de VN 58.000. Este canje fue tratado aplicando el criterio establecido por la Comunicación "A" 7014 del B.C.R.A..
- n) El 13 de octubre de 2021 mediante Resolución N° 646/2021 el Ministerio de Economía aprobó un nuevo procedimiento para los títulos elegibles no ingresados a la operación de reestructuración de deuda bajo ley argentina, a realizarse en el mercado local, para aquellos tenedores que no hubieran adherido a los canjes dispuestos por las Resoluciones N° 381 del 17 de agosto de 2020 y N° 540 del 4 de noviembre de 2020. Asimismo, dispuso dejar sin efecto la autorización de cotización de los títulos elegibles a partir del 1 de diciembre de 2021 en las bolsas y mercados del país.

Adicionalmente, se dispuso la suspensión hasta el 31 de diciembre de 2021 de la posibilidad de distribuir dividendos para las entidades financieras, mientras que la Comunicación "A" 7427 del 23 de diciembre de 2021 dispuso con vigencia a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 que las entidades financieras podrán distribuir dividendos hasta el 20% del importe que hubiera correspondido de aplicarse la normativa actual vigente en la materia. A partir de esa fecha, aquellas entidades que cuenten con la respectiva autorización del B.C.R.A. deberán realizar esa distribución en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Por otra parte, la Comunicación "A" 7405 de fecha 25 de noviembre de 2021 estableció que con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2021 la posición de contado prevista en las normas sobre "Posición total neta en moneda extranjera" no puede superar el importe equivalente al 0% de la Responsabilidad Patrimonial contable del mes anterior al que corresponda. En base a la aplicación de esta normativa la Entidad, a la fecha de cierre de los estados financieros, no tuvo impacto en la posición de contado de moneda extranjera debido a que no estuvo excedida y se mantuvo dentro de los parámetros estipulados.

Las situaciones indicadas en la presente Nota impactan en las operaciones de la Entidad y asimismo afectan la estimación de pérdidas esperadas en el marco de NIIF 9 y la valuación de los instrumentos de deuda del sector público con una reducción del margen financiero y limitaciones en el cobro de comisiones en relación con algunas actividades.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Entidad no ha sufrido impactos significativos derivados de estos sucesos sobre su situación patrimonial y financiera, sobre sus resultados y/o sobre sus flujos de efectivo. El Directorio y la Gerencia estiman que tampoco sufrirá impactos significativos en el futuro de continuar con al menos el nivel actual de actividad.

1.3 Existencia de planes de regularización y saneamiento

Con fecha 15 de junio de 2018 el B.C.R.A. mediante la Resolución N° 277/18 da por efectuada la reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento en los términos del artículo 34 de la Ley N° 21526 de Entidades Financieras y modificatorias. Entre las franquicias que se describen en ella, se encuentran aquellas vinculadas con las regulaciones prudenciales de capitales mínimos, fraccionamiento de riesgo crediticio, y a la vez establece que el Banco deberá mantener el criterio de imputar la totalidad de los aportes que efectúe a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia Buenos Aires con cargo a resultados en el momento de su efectivización en tanto subsistan las circunstancias referidas en la Nota presentada al Organismo con respecto a la reglamentación de la Ley de

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

la Provincia de Buenos Aires N° 15.008, la implementación del mecanismo referido en el inciso L) del artículo 11 de la misma y la posibilidad de cuantificación del potencial impacto total sobre la Entidad. Este plan tuvo vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021.

En esa fecha el Banco presentó un informe a B.C.R.A. detallando el estado de situación de cumplimiento de la Resolución N° 277/18 y solicitando una prórroga en función de lo requerido en el punto 5 del mismo y su consecuente impacto en fraccionamiento de riesgo crediticio al sector público.

El 15 de octubre de 2021 el B.C.R.A. informó que tomaba debida nota de la situación sin formular observaciones respecto de la propuesta de reordenamiento que debe ser emitida en el plazo de 180 días y contemple la adecuación de las participaciones en empresas vinculadas de acuerdo con la normativa vigente en la materia.

En el marco de lo indicado por el regulador, el Directorio de la Entidad aprobó con fecha 28 de diciembre de 2021 instruir a su sociedad controlada – Grupo Banco Provincia S.A. – para que proceda a la escisión de aquellos componentes que desarrollan actividades complementarias de servicios financieros según lo prescripto por la normativa vigente del B.C.R.A. que pasarán a formar parte de la nueva sociedad “Provincia Servicios Financieros” a ser constituida a partir de dicha escisión y sobre la cual la Entidad mantendrá su control.

En tanto, las tenencias accionarias en las sociedades con actividad aseguradora se mantendrán en la estructura de Grupo Banco Provincia S.A., definiendo el objetivo de transferir estos componentes a la Provincia de Buenos Aires una vez haya sido aprobado el respectivo plan para dicha cesión. A la fecha de los presentes estados financieros, dicho plan no ha sido aprobado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio esta escisión no implica una modificación patrimonial ni de control para el Banco en el marco del proceso de reorganización societaria.

Con fecha 29 de diciembre de 2021, la Asamblea de Accionistas de la sociedad controlada – Grupo Banco Provincia S.A. – aprobó la escisión societaria de acuerdo con lo descripto precedentemente.

Con fecha 10 de marzo de 2022, la Entidad puso en conocimiento al B.C.R.A., mediante nota emitida en esa fecha, de los lineamientos del mencionado esquema de adecuación societaria, dando así cumplimiento al único aspecto pendiente de resolución en el plan del marco de regularización y saneamiento del Banco antes indicado.

La Gerencia de dicha sociedad se encuentra trabajando en los pasos administrativos y legales requeridos a efectos de la ejecución de la escisión, habiendo aprobado con fecha 23 de marzo de 2022 el Estado de situación patrimonial especial de escisión al 31 de diciembre de 2021 con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 88 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias, el artículo 179 de la Resolución N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia (IGJ) así como los artículos 80 y 81 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y las concordantes de su decreto reglamentario.

Tal lo señalado precedentemente, el Banco continuará manteniendo el control societario de ambas sociedades hasta tanto se efectivice la transferencia de las sociedades del rubro asegurador a la Provincia de Buenos Aires.

Nota 2 - Bases de preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros intermedios consolidados condensados correspondientes al 31 de marzo de 2022 y por el período de tres meses finalizado en esa fecha fueron preparados de acuerdo con la normativa del B.C.R.A., que establece que las entidades bajo su supervisión presenten estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), con las siguientes excepciones (“marco de información contable establecido por el B.C.R.A.”):

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

a) Deterioro de valor de activos financieros

De acuerdo con la Comunicación "A" 6847 del B.C.R.A., la Entidad ha aplicado el modelo de pérdidas esperadas previsto por la sección 5.5. de la NIIF 9 excluyendo de su alcance los instrumentos de deuda del sector público no financiero, una eventual entrada en vigencia de la norma para este tipo de exposición generaría un incremento significativo de las pérdidas crediticias esperadas.

b) Aportes a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Mediante Resolución N° 277/18 de fecha 15 de junio de 2018, el B.C.R.A. hizo saber al Banco de la Provincia de Buenos Aires que deberá mantener el criterio de imputar la totalidad de los aportes que efectúe a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires con cargo a resultados en el momento de su efectivización, en tanto subsistan las circunstancias con respecto a la reglamentación de la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 15.008, la implementación del mecanismo referido en el inciso L) del artículo 11 de la misma, y la posibilidad de cuantificación del potencial impacto total sobre la Entidad. El criterio aplicado difiere del establecido por NIC 19 y aun cuando la Entidad se encuentre ante la imposibilidad de cuantificar su impacto de forma razonable, se estima su efecto significativo y debe ser considerado por los usuarios de los presentes estados financieros.

c) Medición de la inversión remanente en Prisma Medios de Pago S.A.

El B.C.R.A. estableció a través de su Memorando N° 142/2019 de fecha 29 de abril de 2019 el tratamiento contable a dispensar a la inversión remanente mantenida por la Entidad en Prisma Medios de Pago S.A. registrada en "Activos no corrientes mantenidos para la venta" al 31 de diciembre de 2019 y mantenida en ese rubro al 31 de diciembre de 2021. El criterio así establecido constituye un apartamiento en la aplicación de NIIF.

Tal como se describe en la Nota 17 a los presentes estados financieros esta inversión remanente fue vendida por la Entidad el 18 de marzo de 2022. El resultado reconocido al 31 de marzo de 2022 en relación con esta transacción se ve impactado por el apartamiento señalado en el párrafo precedente.

d) Canje de deuda

De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 7014 del B.C.R.A., los instrumentos de deuda del sector público recibidos en canje de otros se miden al momento del reconocimiento inicial por el valor contable a esa fecha de los instrumentos entregados.

Las excepciones descriptas no han sido cuantificadas por la Entidad aun cuando constituyen apartamientos significativos de NIIF que deben ser considerados en la interpretación de los presentes estados financieros.

Por tratarse de un período intermedio, la Entidad optó por presentar información condensada, de acuerdo con los lineamientos de la NIC N° 34 "Información Financiera Intermedia", por lo cual no se incluye toda la información requerida en la presentación de estados financieros completos bajo NIIF. En consecuencia, los presentes estados financieros deben ser leídos en conjunto con los estados financieros finalizados al 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, se incluyen notas que explican los eventos y transacciones que son significativas para el entendimiento de los cambios en la situación financiera desde el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones "A" 6323 y 6324 y sus modificatorias, estableció lineamientos para la elaboración y presentación de los estados financieros de las entidades financieras a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018, incluyendo los requerimientos adicionales de información, así como la información a ser presentada en forma de anexos.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Las cifras expuestas en los estados financieros, surgen de libros rubricados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires llevados de acuerdo con las formalidades usuales.

Los presentes estados financieros condensados fueron aprobados por el Directorio de la Entidad con fecha 26 de mayo de 2022.

Nota 3 - Moneda funcional y de presentación

El Banco considera al peso como su moneda funcional y de presentación. Los montos se presentan en miles de pesos, reexpresados en moneda constante excepto que se especifique lo contrario.

Unidad de medida

La NIC 29 requiere la presentación de estados financieros expresados en términos de la unidad de medida del cierre del ejercicio de reporte, cuando la moneda funcional de la entidad corresponda a la de una economía hiperinflacionaria. Para identificar la existencia de un contexto de hiperinflación, la NIC 29 brinda tanto pautas cualitativas como una pauta cuantitativa que consiste en que la tasa acumulada de inflación en los últimos tres años alcance o sobrepase el 100%. En el caso de la Argentina, los organismos profesionales llegaron al consenso que la economía es considerada hiperinflacionaria en función de los parámetros establecidos en la NIC 29 a partir del 1 de julio de 2018.

A tales fines, se utilizan los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016: Precios al Consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

- Para partidas anteriores a diciembre de 2016: el índice de precios publicado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE).

El IPC se incrementó 16,1% durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022 y 50,9% en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado de Situación Financiera, el Banco aplicó la siguiente metodología y criterios:

- Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando el índice de precios. Los montos reexpresados han sido reducidos a su valor recuperable aplicando la NIIF correspondiente, de corresponder.
- Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- Activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios, tales como títulos y préstamos indexables, fueron medidos en función del contrato pertinente.
- La medición de las inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación, se realizó en base a información de las asociadas y de los negocios conjuntos preparadas de acuerdo con NIC 29.
- Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- Al 1 de enero de 2019 todos los componentes del patrimonio, excepto los Resultados no asignados, han sido reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha del aporte o cuando se originaron. En períodos subsecuentes, todos los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde el inicio del período, o desde la fecha de contribución si fuera posterior.

A fin de aplicar la NIC 29 al Estado de resultados, al estado de otros resultados integrales, y al estado de flujos de efectivo, el Banco aplicó la siguiente metodología y criterios:

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

- a) Todos los ítems del Estado de Resultados, del Estado de Otros Resultados Integrales, y del Estado de Flujos de Efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente al 31 de marzo de 2022.
- b) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado de Resultados.
- c) La ganancia o pérdida generada por el efectivo se presenta en el Estado de Flujos de Efectivo en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo al inicio y al cierre del período.

Nota 4 - Juicios y estimaciones contables

La preparación de estos estados financieros consolidados requiere que la Gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y los supuestos asociados se basan en las expectativas y otros factores que se consideran razonables en las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base de los juicios sobre el valor de los activos y pasivos que no surgen fácilmente de otras fuentes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. El efecto de las revisiones de las estimaciones contables se reconoce prospectivamente.

Los juicios significativos realizados por la Gerencia de la Entidad en la aplicación de las políticas contables, así como las premisas y estimaciones sobre incertidumbres al 31 de marzo de 2022 fueron los mismos descriptos en las Notas 4.1 y 4.2. a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, el Banco aplica las mismas metodologías para la determinación de los valores razonables y los mismos criterios para la clasificación de los niveles de jerarquía de valores razonables descriptos en la Nota 4.3 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021.

Nota 5 – Políticas contables significativas y cambios en políticas contables

En estos estados financieros consolidados condensados, la Entidad aplicó las mismas políticas contables descriptas en la Nota 5 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2021.

Nota 6 - NIIF emitidas aún no vigentes

El IASB emitió las mejoras anuales a las NIIF 2018-2020 que clasifican cuestiones tratadas en NIIF N° 1, NIIF N° 9, NIIF N° 16 y NIC N° 41. Estas interpretaciones entraron en vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2022 y no tienen impacto significativo en los estados financieros al 31 de marzo de 2022.

Adicionalmente, el IASB estableció modificaciones en las siguientes normativas con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2023:

- clarifica que la clasificación de deudas como corriente o no corriente debería basarse en derechos que existentes al cierre del ejercicio de reporte;
- clarifica que la clasificación no se afecta por la expectativa sobre si la entidad ejercerá sus derechos a diferir el pago de una deuda; y
- clarifica que las cancelaciones son transferencias de la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio y otros activos o servicios.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

En relación con las relaciones vinculadas a políticas contables que incluye los siguientes requerimientos para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2023:

- requiere a las entidades revelen las políticas contables materiales en lugar de aquellas significativas;
- clarifica que las políticas contables relacionadas con transacciones no materiales, otros eventos o condiciones que no resulten materiales no requieren ser revisadas, y
- clarifica que no todas las políticas contables que se relaciona con transacciones materiales son por sí mismas materiales en relación con los estados financieros de la entidad.

Se establecen modificaciones para precisar como las entidades deben distinguir los cambios en estimaciones contables. Dichas adecuaciones entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2023.

En cuanto al tratamiento de contratos de seguros, el 18 de mayo de 2017 el IASB publicó la NIIF N° 17 que estableció modificaciones relevantes en la medición de las coberturas. Esta normativa entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2023.

El Banco no adoptó anticipadamente ninguna de las modificaciones indicadas.

Nota 7 - Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2022	31.12.2021
Del País	536.272.812	258.684.086
Títulos públicos	89.113.219	98.262.838
Letras B.C.R.A.	416.768.122	147.852.023
Notas B.C.R.A.	17.264.900	-
Valores representativos de deuda de fideicomisos	517.400	669.448
Otros	12.609.171	11.899.777
Total	536.272.812	258.684.086

Nota 8 - Operaciones de pase

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2022	31.12.2021
Activos	54.568.518	395.228.684
Títulos públicos	52.480.151	392.943.530
Títulos privados	2.088.367	2.285.154
Pasivos	229.405	55.844
Títulos públicos	229.405	55.844

Nota 9 – Instrumentos financieros derivados

Operaciones a término con entrega del activo subyacente

Al 31 de marzo de 2022, el Banco realiza operaciones de futuros por cobertura de moneda extranjera en la filial San Pablo por un valor nocional de \$ 2.230.770 que se registra en partidas fuera de balance.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 10 – Préstamos y otras financiaciones

El Grupo mantiene los préstamos y otras financiaciones bajo un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de fondos contractuales. En consecuencia, mide los préstamos y otras financiaciones a su costo amortizado, excepto que las condiciones de los mismos no cumplan con el criterio de “solo pago de principal e intereses”, en cuyo caso los mide a valor razonable con cambios en resultados.

La información sobre clasificación de préstamos y otras financiaciones por situación y garantías recibidas de acuerdo con regulaciones prudenciales del B.C.R.A., que difieren de NIIF B.C.R.A., se presenta en el Anexo B y la información sobre concentración de préstamos y otras financiaciones se presenta en el Anexo C. La conciliación de la información incluida en dichos Anexos con los saldos contables se muestra a continuación:

	31.03.2022	31.12.2021
Total de Préstamos y otras financiaciones	498.089.383	519.353.636
Conceptos no incluidos (Préstamos al personal y otros conceptos)	(5.214.005)	(5.517.359)
Previsiones (Anexo R)	33.212.910	37.805.908
Ajustes por medición a costo amortizado	8.274.651	9.195.025
Subtotal	534.362.939	560.837.210
Títulos privados-Obligaciones negociables-Medición a costo amortizado (Nota 11)	17.962.642	19.400.337
Títulos privados-Títulos de deuda de fideicomisos financieros-Medición a costo amortizado (Nota 11)	1.124.025	1.270.144
Títulos privados-Obligaciones negociables-Medición Valor Razonable con cambios en ORI (Nota 11)	2.262.734	1.902.769
Subtotal	21.349.401	22.573.250
Subtotal	555.712.340	583.410.460
PARTIDAS FUERA DE BALANCE		
Créditos Acordados	295.927	343.262
Otras Garantías Otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	3.665.531	4.187.643
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	1.960.908	2.168.334
Subtotal	5.922.366	6.699.239
Total Anexos B y C	561.634.706	590.109.699

a) Sector público no financiero

	31.03.2022	31.12.2021
Sector Público No Financiero	13.398.024	16.384.198
. Préstamos Art. 9 inc. B) de la Carta Orgánica (*)	3.941.770	4.575.251
. Bonos a recibir de la Provincia de Bs. As.	3.435.991	3.988.188
. Arrendamientos financieros	2.984.629	3.136.227
. Otros	3.035.634	4.684.532

(*) El Banco será el agente financiero del Gobierno de la Provincia. Actuará en todas las operaciones de índole bancaria que éste realice y por cuenta del mismo le corresponde realizar los servicios de la deuda pública de la Provincia ajustándose a las instrucciones que le imparta anualmente el Ministerio de Economía.

Con fecha 31 de julio de 2013, el Banco tomó conocimiento que mediante Decreto N° 2094 del 28 de diciembre de 2012 el Poder Ejecutivo Provincial aprobó el modelo de “Convenio de Consolidación de Deudas” entre el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y el Banco, por el cual se dispone compensar acreencias recíprocas identificadas y aceptadas entre las partes. Como resultante, una vez suscripto el convenio entre las partes, surge una acreencia a favor del Banco por un monto de \$ 3.435.991 que será cancelada por la Provincia mediante la entrega de un Título Público, a su valor nominal hasta el importe total mencionado en dicho convenio, con un plazo de seis años a partir de la fecha de emisión (28 de diciembre de 2012), conforme las condiciones establecidas mediante Decreto N° 2190/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Cabe destacar que los préstamos y otras financiaciones al sector público no financiero se encuentran excluidos del alcance del análisis de deterioro de NIIF 9 según lo dispuesto por la Comunicación "A" 6778 del B.C.R.A..

b) Sector privado no financiero y residentes en el exterior

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2022	31.12.2021
Sector Privado No Financiero y Residentes en el Exterior	484.634.694	502.919.818
Adelantos	36.817.599	38.199.020
Documentos	133.773.241	136.210.594
Hipotecarios	103.205.506	107.156.894
Prendarios	21.513.936	20.635.213
Personales	77.177.307	88.069.101
Tarjetas de crédito	95.490.705	101.599.590
Arrendamientos financieros	1.900.867	1.648.587
Otros	47.968.244	47.206.597
Subtotal	517.847.405	540.725.596
Menos: Previsión por riesgo de incobrabilidad (Anexo R)	(33.212.711)	(37.805.778)
Total	484.634.694	502.919.818

La composición por tipo de cartera es la siguiente (Anexo B):

	31.03.2022	31.12.2021
Cartera Comercial	106.004.692	112.385.912
Cartera consumo y vivienda	455.630.014	477.723.787
Total	561.634.706	590.109.699

Nuevas líneas de crédito - COVID 19

En el marco del COVID 19 y dando cumplimiento a las distintas medidas de ayuda y estímulo de la actividad económica dispuesta por el Gobierno Nacional, la Entidad originó las siguientes líneas de crédito:

Préstamos a tasa cero

En el marco del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), y en base a lo normado a través del Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional N° 376/2020 del 20 de abril de 2020 y la Comunicación "A" 6993 del B.C.R.A. del 24 de abril de 2020 se incorporó al portafolio del Banco la línea "Créditos a Tasa Cero".

En dichos créditos, el importe a otorgar por beneficiario es determinado por la AFIP, en base a la solicitud del cliente y el límite determinado para cada contribuyente (no pudiendo exceder la cuarta parte del límite superior de ingresos brutos establecido para cada categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes), con un límite máximo de \$ 150 por cliente.

Los créditos otorgados bajo este régimen tendrán un subsidio del 100% del Costo Financiero Total. A la fecha de los presentes estados financieros los préstamos desembolsados bajo esta línea de crédito ascienden a \$ 3.182.860.

Préstamos hipotecarios

Con fecha 25 de marzo de 2021 a través de la Comunicación "A" 7254 el B.C.R.A. estableció una transición gradual en la definición de deudores para los clientes que optaron por postergar el pago de las cuotas, beneficio que no se renovó a partir del vencimiento a fin de dicho mes. Los clientes que no pudieron afrontar a partir de abril de 2021 el pago de las cuotas pudieron a lo largo de dos meses buscar un acuerdo con la entidad financiera para una reprogramación del crédito, antes de que se considere el ingreso en estado de mora. De esta manera, no se consideraron para la Central de Deudores las cuotas impagas durante los meses de abril y mayo, y recién a partir de junio las entidades financieras

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

clasificaron a sus deudores conforme a los criterios de mora preexistentes en marzo de 2020, antes de las medidas de emergencia dictadas en el marco de las políticas de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuestas por el Gobierno nacional.

Línea de financiamiento para la inversión productiva – Cupos 2020 – 2021 y 2022

De acuerdo a la Resolución N° 220/20 del 8 de abril del 2020, se incorporó la línea de crédito "REACTIVACIÓN PYME - PYME PLUS", destinado a Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) inscriptas en el registro de empresas MiPyMEs, con Certificado MiPyME vigente, con empleados declarados en Form. 931 AFIP y en situación 1, 2 o 3 de acuerdo a la clasificación de deudores del B.C.R.A., destinado a capital de trabajo y con una tasa de interés nominal anual fija del 24%.

De acuerdo con lo indicado en Nota 1.2.k) a los estados financieros consolidados condensados, el B.C.R.A. estableció una línea de financiamiento para la inversión productiva de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) destinada a proyectos de inversión para la adquisición de bienes de capital y/o a la construcción de instalaciones necesarias para la producción de bienes y/o servicios y la comercialización de bienes y/o servicios, a la financiación de capital de trabajo, al descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos y a otras financiaciones elegibles especiales admitidas por la normativa aplicable. Esta línea de crédito resultó extendida a partir de la Comunicación "A" 7475 emitida por el B.C.R.A. el 22 de marzo de 2022 que incorporó el Cupo 2022 con las siguientes condiciones:

	Cupo 2020	Cupo 2021	Cupo 2021- 2022	Cupo 2022
Monto a destinar	Como mínimo el equivalente al 7,5% del promedio mensual de los saldos diarios de sus depósitos al sector privado no financiero en pesos de septiembre de 2020	Como mínimo el equivalente al 7,5% del promedio mensual de los saldos diarios de sus depósitos al sector privado no financiero en pesos de junio de 2021	Como mínimo el equivalente al 7,5% del promedio mensual de los saldos diarios de sus depósitos al sector privado no financiero en pesos de septiembre de 2021	Como mínimo el equivalente al 7,5% del promedio mensual de los saldos diarios de sus depósitos al sector privado no financiero en pesos de marzo 2022
Cómputo de aplicaciones	Entre el 16.10.2020 y el 31.03.2021	Entre el 1.04.2021 y el 30.09.2021	Entre el 1.10.2021 y el 31.03.2022	Entre el 1.04.2022 y el 30.09.2022
Moneda	Pesos			
Plazo mínimo	Las financiaciones deben tener, al momento del desembolso, un plazo promedio igual o superior a 24 meses, sin que el plazo total sea inferior a 36 meses. Las operaciones destinadas a financiación de capital de trabajo, descuento de cheques de pago diferido y de otros documentos no tendrán plazo mínimo. Los fondos se destinan a las actividades comprendidas dentro de los servicios de "hotelería y restaurantes" y "esparcimiento, culturales y deportivos", deberán contar con un plazo de gracia de 6 meses.			
Tasa de interés máxima	La tasa de interés será de hasta el 30% nominal anual fija para el destino de proyectos de inversión y hasta el 35% nominal anual fija para los otros destinos.		hasta el 30% nominal anual fija para el destino de proyectos de inversión y hasta el 41% nominal anual fija para los otros destinos.	hasta el 35% nominal anual fija para el destino de proyectos de inversión y hasta el 45,5% nominal anual fija para los otros destinos.

En relación con el Cupo 2020 y 2021, el total desembolsado ascendió a \$ 39.819.472 y \$ 75.327.132, respectivamente dando cumplimiento a lo requerido por B.C.R.A.

Al 31 de marzo de 2022, el total desembolsado por la Entidad en el marco del Cupo 2021-2022 asciende a \$ 82.381.976 habiéndose cumplido con el cupo exigido por el B.C.R.A. por Comunicación "B" 12329 de \$ 48.303.515.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

El cupo correspondiente al período 1° de abril de 2022 a 30 de septiembre de 2022, según Comunicación "B" 12326 del B.C.R.A. de fecha 11 de mayo de 2022 asciende a \$ 61.212.367.

Préstamos para afectados por fenómenos naturales

Con el objeto de brindar asistencia crediticia a los y las bonaerenses que hayan sufrido pérdidas materiales de diversas índoles a causa de fenómenos naturales, el Banco cuenta dentro de su portafolio con la línea de título. La misma se encuentra destinada a Personas Humanas con y sin actividad comercial y a Personas Jurídicas que hayan sufrido pérdidas por desastres naturales y que cuenten con un certificado expedido por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Dentro de los destinos admitidos se encuentra las reparaciones de daños materiales a inmuebles (viviendas y comercios) y vehículos (en tanto el seguro no los haya cubierto), y adicionalmente para personas humanas y jurídicas con actividad comercial se podrá financiar la recomposición de capital de trabajo. Respecto a los montos máximos financiables para Persona Humana sin actividad comercial, el mismo será de \$ 300 (miles de pesos) y para Persona Humana y Jurídica con actividad comercial de hasta \$ 5.000 (miles de pesos), según calificación crediticia.

Línea agro-sustentable

Dado que el Banco, en su rol social, contribuye históricamente a través del financiamiento a satisfacer distintos requerimientos que ayuden a la reactivación y desarrollo de las actividades de los y las habitantes de la Provincia de Buenos Aires y de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Bonaerenses, con el fin de fortalecer el crecimiento y desarrollo económico. El Fondo Fiduciario Provincia en Marcha (representado por Provincia Fideicomisos S.A.U) y el Banco, han consensado un programa de asistencia financiera para productores y productoras agropecuarios/as de la Provincia de Buenos Aires con el propósito de orientar recursos para la financiación de inversión con destino a la implementación de biodigestores en la provincia de Buenos Aires.

La línea destinada a la implementación de biodigestores en la provincia de Buenos Aires, cuenta con una tasa de interés de 30% NAV para los/as beneficiarios/as incluidos/as en el marco de la Comunicación "A" 7240 del B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias y una tasa de interés de 41% NAV para los/as beneficiarios/as y destinos que no reúnan los requisitos de la mencionada Comunicación. La misma contará con un subsidio sobre la tasa de interés de 4 (cuatro) puntos porcentuales anuales abonados por el mencionado Fondo.

Línea para el fortalecimiento del sector frutícola

Con el objetivo de atender crediticiamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Bonaerenses y de sanear las diversas dificultades para preservar e impulsar el crecimiento económico. El Fondo Fiduciario Provincia en Marcha (representado por Provincia Fideicomisos S.A.U.) y el Banco, han consensado un convenio de asistencia financiera para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se encuentren radicadas en la Provincia de Buenos pertenecientes al sector frutícola, con el propósito de orientar recursos a la ampliación y renovación de los montes frutales. Por tal motivo, se creó una nueva línea incluida en el marco de la comunicación "A" 7240 del B.C.R.A. que está destinada a inversión para la ampliación o renovación del monte frutícola, con una tasa de interés de 30% NAV a percibir por el Banco y la financiación de la tasa de interés en un 22,50 (veintidós con cincuenta) puntos porcentuales anuales durante los primeros 24 meses de la vida del préstamo por parte del Fondo Fiduciario, exenta de comisiones.

Empresas proveedoras bonaerenses

En la búsqueda de generar un mecanismo crediticio destinado a la financiación de bienes de capital comercializados por empresas proveedoras adheridas se creó la línea "Empresas proveedoras bonaerenses". La línea estipula plazos de financiación de 48 y 60 meses destinados a financiar a MIPYMES.

Para formar parte de la nómina de "Empresas Proveedoras" del Banco, las interesadas deben poseer reconocida trayectoria en el mercado, cuenta corriente en el Banco, demostrar que su lugar de producción, red de comercialización, y servicio post venta es en la Provincia de Buenos Aires, además de aceptar los términos y condiciones de una Carta Oferta en la cual reconocerán al Banco una comisión sobre el monto de los préstamos efectivizados, lo que

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

permitirá mejorar la tasa de interés ofrecida los clientes. De esta manera se fomenta la creación de nuevos vínculos comerciales con empresas proveedoras permitiéndonos acceder a su cartera de clientes, facilitando la comercialización de los productos del portafolio del Banco.

Nota 11 - Otros Títulos de deuda

La apertura de otros títulos de deuda considerando su medición es la siguiente:

	31.03.2022	31.12.2021
Medidos a costo amortizado	108.153.008	113.817.851
<i>Del País</i>	104.669.753	110.415.705
. Títulos Públicos ⁽¹⁾	85.577.423	89.738.987
. Títulos Privados	5.663	6.237
. Obligaciones negociables (Nota 10)	17.962.642	19.400.337
. Títulos de deuda de fideicomisos financieros (Nota 10)	1.124.025	1.270.144
<i>Del Exterior</i>	3.483.255	3.402.146
. Títulos Públicos	1.247.630	982.685
. Títulos Privados	2.235.625	2.419.461
Medidos a valor razonable con cambios en ORI	4.699.604	4.518.133
<i>Del País</i>	3.102.389	2.799.988
. Títulos Públicos ⁽¹⁾	839.655	897.219
. Títulos Privados (Nota 10)	2.262.734	1.902.769
<i>Del Exterior</i>	1.597.215	1.718.145
. Títulos Públicos	1.299.853	1.193.534
. Títulos Privados	297.362	524.611
Previsiones por riesgo de incobrabilidad (Anexo R)	(684.085)	(738.246)
Total	112.168.527	117.597.738

⁽¹⁾ Excluidos del alcance de deterioro según lo indicado por la Comunicación "A" 6847 del B.C.R.A.

Nota 12 - Activos financieros entregados en garantía

Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Grupo entregó como garantía los activos financieros que se detallan a continuación:

	31.03.2022	31.12.2021
Por operatoria con el B.C.R.A.	27.831.452	27.596.456
Por depósitos en garantía	3.571.284	3.711.040
Otros	8.361	8.796
Total	31.411.097	31.316.292

Nota 13 - Propiedad y equipo

La evolución del rubro se muestra a continuación:

EVOLUCION DE SALDOS	Inmuebles	Mobiliario e Instalaciones	Máquinas y Equipos	Vehículos	Derecho de uso de inmuebles arrendados	Diversos	TOTAL 31.03.2022
Vida útil estimada en años	50	10	10	5	-	-	
Valor de Inicio reexpresado	96.234.455	11.580.155	19.985.441	1.699.692	689.915	830.656	131.020.314
ALTAS	224.951	92.953	124.221	16.375	97.660	2	556.162
BAJAS	(25.835)	(25.850)	(52.412)	(2.625)	-	(8)	(106.730)

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

DEPRECIACION							
Acumulada reexpresada	(4.127.534)	(8.798.437)	(17.873.639)	(1.469.292)	(383.212)	(829.499)	(33.481.613)
BAJAS	17.283	24.785	51.271	2.624	-	8	95.971
Del período	(338.932)	(190.642)	(255.052)	(29.968)	(41.186)	(294)	(856.074)
Al cierre	(4.449.183)	(8.964.294)	(18.077.420)	(1.496.636)	(424.398)	(829.785)	(34.241.716)
VALOR RESIDUAL	91.984.388	2.682.964	1.979.830	216.806	363.177	865	97.228.030

Nota 14 - Activos intangibles

Este rubro corresponde a los costos de adquisición y desarrollo de software para uso interno. La evolución del rubro se muestra a continuación:

EVOLUCION DE SALDOS	Gastos de desarrollo de sistemas propios	Otros activos intangibles	TOTAL 31.03.2022
METODO DE COSTO			
INICIO REEXPRESADO	1.335.503	2.712.105	4.047.608
ALTAS	1.568	79.051	80.619
BAJAS	(3.486)	-	(3.486)
AMORTIZACION			
AMORTIZACION ACUMULADA AL INICIO REEXPRESADA	(67.381)	(2.567.625)	(2.635.006)
BAJAS	3.423	-	3.423
DEL PERIODO	(2.653)	(56.346)	(58.999)
AL CIERRE	(66.611)	(2.623.971)	(2.690.582)
VALOR RESIDUAL	1.266.974	167.185	1.434.159

Nota 15 - Otros activos financieros

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2022	31.12.2021
Deudores financieros por ventas de moneda extranjera al contado a liquidar	502.469	-
Deudores financieros por ventas de títulos públicos al contado a liquidar	855.835	914.372
(Otros cobros no aplicados)	(1.539)	(1.747)
Saldos a recuperar por siniestros	18.716	22.442
(Previsión por riesgo de incobrabilidad Saldos a recuperar por siniestros) (Anexo "R")	(18.716)	(22.442)
Deudores varios	2.194.839	2.218.156
(Previsión por riesgo de incobrabilidad) (Anexo "R")	(1.778.630)	(1.956.316)
Deudores por venta Acciones Prisma S.A	5.133.338	2.942.028
Intereses devengados a cobrar Deudores por venta Prisma S.A	-	173.946
(Previsión por riesgo de incobrabilidad Deudores por venta Acciones Prisma S.A) (Anexo "R")	(1.049)	(634)
Depósitos a plazo fijo	1.376.907	1.461.043
Fondos Comunes de Inversión	31.941.935	33.115.320
Honorarios por servicios y comisiones a cobrar	946.865	836.222
Premios por seguros a cobrar	14.504.244	12.431.666
Créditos por recaudaciones de agentes a rendir	803.712	761.675
Otros	3.214.489	3.182.651
Total	59.693.415	56.078.382

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 16 - Otros activos no financieros

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2022	31.12.2021
Bienes tomados en defensa de créditos	262.372	262.968
Propiedades de inversión	322.760	320.993
Deudores por embargos (ART)	873.174	1.128.505
Anticipos de Impuestos	262.371	356.926
Pagos efectuados por adelantado	457.406	387.815
Siniestros y contingencias liquidadas (ART)	2.098.324	2.001.670
Fondo de Reserva - Resol. SRT (ART)	110.896	128.718
Recursos extraordinarios (ART)	407.223	476.546
Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (ART) (Nota 39)	5.024.424	4.207.561
Otros bienes diversos	705.879	707.220
Otros	977.726	1.120.618
Total	11.502.555	11.099.540

Nota 17 – Activos no corrientes mantenidos para la venta

	31.03.2022	31.12.2021
Propiedad y equipo mantenidos para la venta	938.337	938.337
Otros activos mantenidos para la venta ⁽¹⁾	-	1.965.656
Total	938.337	2.903.993

⁽¹⁾De acuerdo a lo previsto en la Oferta para la compraventa de las acciones referidas efectuada por Al Zenith (Netherlands) B.V., y aceptada por el Banco, el precio total estimado ajustado fue de US\$ 12.500 (miles de dólares), de los cuales el Banco recibió el 1° de febrero de 2019 dólares estadounidenses 36.268 (miles de dólares), en tanto que el pago de la diferencia será diferido durante los próximos 5 (cinco) años en concepto de saldo de precio. Dicho saldo se encuentra registrado en "Otros activos financieros" (Nota 15) y provisionado de acuerdo con las normas de provisionamiento de NIIF 9.

Al 31 de diciembre de 2021 la inversión remanente en Prisma Medios de Pagos S.A. se encontraba registrada en el rubro "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y valuada siguiendo el criterio establecido por el B.C.R.A. según se detalla en Nota 2.c) a los presentes estados financieros en función de la opción de venta formulada por parte de la Entidad y resto de los accionistas B con fecha 1° de octubre de 2021 y en el marco del plan de desinversión iniciado. Adicionalmente, y en relación con la venta de la inversión remanente, el precio final ascendió a US\$ 31.257 (miles de dólares) que fue diferido en 5 años y se registra en "Otros activos financieros" (Nota 15) y provisionado de acuerdo con las normas de provisionamiento de NIIF 9 al 31 de marzo de 2022. El resultado generado por esta transacción ascendió a miles de \$ 2.434.187 y se registra en "Otros ingresos operativos" al 31 de marzo de 2022 (Nota 30), y se ve afectado por el apartamiento señalado en Nota 2.c).

Nota 18 – Depósitos

La información sobre concentración de depósitos se presenta en el Anexo "H".

La composición de los depósitos es la siguiente:

	31.03.2022	31.12.2021
1. Sector Público no Financiero	280.290.433	273.344.079
2. Sector Financiero	1.372.903	1.154.462
3. Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior	977.465.555	1.097.221.444
3.1. Cuentas Corrientes	173.922.501	227.779.247
3.2. Caja de Ahorros	307.413.383	364.339.492
3.3. Plazo Fijo	459.558.974	451.291.429
3.4. Cuentas de Inversiones	13.853.997	30.365.569
3.5. Otros	9.976.517	11.236.197
3.6. Intereses y ajustes	12.740.183	12.209.510
Total	1.259.128.891	1.371.719.985

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 19 - Otros pasivos financieros

	31.03.2022	31.12.2021
Obligaciones por financiación de compras	14.928.072	17.977.593
Diversas sujetas a efectivo mínimo	2.744.474	5.229.311
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	3.792.622	4.694.739
Otros intereses devengados a pagar	853.193	916.883
Transferencias en divisa pendientes de pago	3.261.568	3.168.275
Recaudaciones pendientes de transferir	2.296.557	2.349.960
Arrendamientos a pagar	230.652	196.834
Otros intereses devengados a pagar	1.720.317	1.848.740
Acreedores financieros por compras de títulos públicos al contado a liquidar	649.916	2.587.327
Otros	4.122.928	4.274.786
Total	34.600.299	43.244.448

Nota 20 Obligaciones negociables emitidas

Emisiones vigentes al cierre

En el marco del Programa Global de Títulos de Deuda a Corto, Mediano y Largo Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U\$S 1.000.000 o su equivalente en pesos o en otras monedas, el cual fuera aprobado mediante Resoluciones de Directorio N° 690/16 y N° 568/17, el Banco realizó cinco emisiones de Títulos de Deuda en pesos, en el mercado local de capitales.

Con fecha 18 de abril de 2018, se realizó la cuarta emisión de los Títulos de Deuda Clase VIII por \$ 2.928.000 a plazo de 48 y amortizando en un único pago al vencimiento. Los intereses serán pagaderos en forma trimestral a tasa variable (BADLAR más 3,74%).

Con fecha 18 de enero de 2021, se efectuó el pago en concepto de intereses de los Títulos de Deuda Clase VIII por \$ 252.175.

Con fecha 19 de abril de 2021, se efectuó el pago en concepto de intereses de los Títulos de Deuda Clase VIII \$ 261.495.

Con fecha 19 de julio de 2021, se efectuó el pago en concepto de intereses de los Títulos de Deuda Clase VIII por \$ 261.648.

Con fecha 18 de octubre de 2021, se realizó el pago de \$ 197.303 por los intereses correspondientes a los Títulos de Deuda de la Clase VIII.

Con fecha 18 de enero de 2022, se realizó el pago de \$ 199.593 por los intereses correspondientes a los Títulos de Deuda de la Clase VIII.

El Banco mantiene vigente, al cierre del período, las siguientes emisiones de Títulos de Deuda simples:

Fecha de Emisión	Moneda	Nro. De Clase	Monto	Plazo (meses)	Fecha de Vencimiento	Tasa	Capital	
							31.03.2022	31.12.2021
18/4/2018	Pesos	VIII	2.928.000	48	18/4/2022	Badlar + 3,74%	2.928.000	3.398.558
Capital adeudado							2.928.000	3.398.558
Intereses devengados							172.567	183.177
Recompras Títulos de Deuda Clase VIII							(839.494)	(974.409)
Total Banco							2.261.073	2.607.326
Tenencias ⁽¹⁾							24.837	28.657
Total							2.236.236	2.578.669

⁽¹⁾ Tenencias de las ON por otros integrantes del Grupo.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 21 - Provisiones

El rubro incluye los siguientes conceptos:

	31.03.2022	31.12.2021
Provisiones por compromisos eventuales (Anexo "R")	22.503	25.030
Provisiones por contratos de carácter oneroso	166.467	178.894
Provisiones por planes de beneficios definidos post empleo (Nota 23.2)	4.965.543	5.763.555
Provisiones por saldos no utilizados de tarjetas de crédito (Anexo "R")	1.863.658	1.916.525
Provisiones por adelantos en cuenta corriente acordados revocables (Anexo "R")	58.446	55.301
Otras	6.705.195	7.567.589
Total	13.781.812	15.506.894

La Entidad estima suficientes las provisiones registradas para cubrir resoluciones desfavorables por estos temas y por otras demandas que se encuentran en estadios iniciales de ejecución, por lo tanto, entiende que no tendrá efectos negativos en su patrimonio.

A excepción de las situaciones descriptas en la presente Nota, al cierre del período no existen otras contingencias, de ocurrencia probable y con efecto significativo que no se hallen adecuadamente provisionadas.

Las principales provisiones registradas por la Entidad bajo el concepto de "Otras" se informan a continuación.

21.1 Asociación de Defensa de Consumidores – ADECUA-

La Asociación de Defensa de los Consumidores (ADECUA) inició una demanda colectiva contra la Entidad, cuestionando el proceder del cobro de comisión sobre los seguros de vida colectivos contratados con la sociedad controlada (Provincia Seguros), en operaciones de préstamos otorgados. Ante un nuevo acuse de caducidad, la misma fue decretada y confirmada por la Cámara. La Asociación de consumidores, interpuso queja ante la C.S.J.N. dado el rechazo del recurso extraordinario presentado con motivo del decreto de caducidad de instancia. Igualmente se encuentra acumulada con otra demanda colectiva iniciada contra el Banco por Red Argentina de Consumidores, que reclamaba el mismo objeto, siendo que ésta última se encuentra abierta a prueba y con provisión en el Informe de Juicios contra el Banco de \$ 46.750 al 31 de marzo de 2022.

21.2 Operaciones de venta de dólar futuro

Con fecha 22 de noviembre de 2012, el Banco quedó notificado de una demanda promovida por Citibank en reclamo por diferencia en operaciones de venta de dólares a futuro concertadas con anterioridad al 2001. La misma fue contestada con fecha 19 de diciembre de 2012 y se opuso excepción de incompetencia. En diciembre de 2014 la Corte Suprema resolvió favorablemente el recurso interpuesto por el Banco y dispuso la tramitación de estas actuaciones por ante la justicia Federal y no la Nacional en lo Comercial. Actualmente, el juicio está con prueba cumplida, tramitando por ante el Juzgado Civil y Comercial Federal 8/16. El juzgado certifica el cumplimiento de la prueba ofrecida y ordena se pongan los autos en Secretaría para alegar. El día 23 de mayo de 2019 se presentó alegato y el 27 de junio de 2019 pasó al fiscal previo al dictado de la sentencia. El 17 de septiembre de 2019 el expediente está con autos para sentencia. El 11 de noviembre de 2019 se dictó sentencia que ha sido apelada por ambas partes. La Cámara rechazó el 27 de diciembre de 2020 los recursos de apelación y confirmó la sentencia de primera instancia, con costas. La sentencia se encuentra en análisis de recurribilidad. Se interpuso recurso extraordinario federal el 5 de febrero de 2021. El 17 de febrero de 2021 la Cámara ordenó se corra traslado del recurso extraordinario a la parte actora. Contestado el traslado por el Citibank, por decisorio de fecha 17 de junio de 2021 la Sala III denegó el recurso extraordinario, con costas al Banco. El 29 de junio de 2021, el Banco presentó Recurso de Queja por denegación de Recurso Extraordinario Federal, habiéndose abonado con fecha 28 de junio de 2021 la tasa de \$100, encontrándose pendiente de resolución. El 18 de diciembre de 2021 el perito contador interviniente solicitó se intime a las partes a liquidar para que se regulen sus honorarios. El Banco se opuso, la actora manifestó que era prematuro pero igual liquidó subsidiariamente, siendo que el juez ordenó traslado a las partes. Al 31 de marzo de 2022 se consignó una provisión de \$ 2.401.202 por este proceso.

Véase nuestro informe de fecha
 26 de mayo de 2022
 KPMG

Cr. Alejandro A. García
 Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
 Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
 Presidente

(Socia)
 C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
 María Gabriela Saavedra
 Contadora Pública (U.N.S.)
 C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
 Legajo N°44622/0
 CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

21.3 Costo de financiación por diferimiento en el pago de tarjeta de crédito

La Asociación de consumidores "Proconsumer" promovió demanda contra el Banco reclamando se reintegre a los clientes las sumas de dinero que se hubieran percibido a través del "costo de financiación por diferimiento en el pago de tarjeta de crédito" por considerar que no estaba previsto o autorizado por el B.C.R.A. y que se trataba de un interés encubierto. La sentencia fue confirmada por la Cámara el 26 de febrero de 2015 y notificada al Banco en marzo. Se interpuso recurso extraordinario, el cual fue rechazado y se encuentra en etapa de ejecución. El Banco ya abonó la suma correspondiente a los clientes con cuentas abiertas (aproximadamente \$ 36.000 + u\$s 2.500). Resta se resuelva el destino de los fondos para los ex clientes, la publicación de edictos y la regulación de los honorarios. El perito dictaminó una insuficiencia en el depósito efectuado, resolviendo el Juzgado que el Banco debe depositar una diferencia. Resolución que fue apelada por el Banco y revocada por la Cámara que tuvo por correctos los cálculos efectuados por el mismo. El 26 de diciembre de 2019 se intimó al Banco a transferir a una cuenta de autos el importe correspondiente a clientes y ex clientes de AMEX y MASTERCARD por el período 2003/2008. Se encuentra en trámite de actualización para cumplimentar intimación. Asimismo, el Banco interpuso recurso extraordinario respecto al destino de los fondos correspondientes a ex clientes. Actualmente está pendiente de resolución Recurso Extraordinario Federal. En el Informe de Juicios contra nuestro Banco al 31 de marzo de 2022 se consignó una provisión de \$ 280.500 por este proceso.

Con fecha 10 de septiembre de 2008 Procurar promovió una demanda contra el Banco solicitando la revisión y rectificación de las denominadas "Cuentas Sueldos" con el objeto de que cesen el cobro de ciertas comisiones, y el reintegro de los débitos realizados sin causa. Se hizo lugar a la demanda pero sólo por el marco temporal de las comisiones de cuentas haberes entre 2003 y 2008. La Cámara revocó parcialmente la sentencia e hizo lugar a dos agravios del Banco. Fijó como fecha de mora la fecha de notificación de la sentencia (11 de septiembre de 2008) y no desde cada débito efectuado en cada cuenta desde el 2003/2008. El perito y el Banco presentaron sus liquidaciones. El juzgado rechazó las liquidaciones practicadas por todas las partes y practicó una de oficio con elementos solicitados al Colegio de Abogados. El juzgado aprobó la liquidación a diciembre de 2020 la cual arrojó entre capital e intereses \$ 378.000 por cuentas activas y cerradas. Oportunamente se depositarán los importes correspondientes a aquellos que cuentan en la actualidad con cuentas haberes activas y analizar lo que se resuelve en cuanto a los montos pertenecientes a los ex clientes. Asimismo, reguló lo honorarios de los abogados de la actora más peritos, los que ascienden a \$ 51.959. Estos han sido apelados y reducidos a \$ 33.000, habiéndose depositado los correspondientes a los dos peritos y a la mediadora. Sin perjuicio de ello se interpuso recurso extraordinario por los emolumentos regulados por la Cámara. Al 31 de marzo de 2022, se consignó una provisión de \$ 424.600 por este proceso.

21.4 Centro De Orientación Defensa y Educación Del Consumidor – CODEC -

El Centro De Orientación Defensa y Educación Del Consumidor -CODEC- ha iniciado demanda al Banco por violación al deber de información conforme ley de defensa al consumidor; nulidad de cláusulas de préstamos s/intereses y fecha de percepción de los mismos. Todo ello en materia de préstamos personales. Se interpusieron excepciones de prescripción y falta de legitimación activa. Con fecha 21 de marzo de 2017, el Juzgado hizo lugar a la excepción de falta de legitimación activa en virtud de las deficiencias señaladas por el Banco en cuanto a los requisitos formales y rechazó la

demanda con costas a la parte actora. Actualmente está en sustanciación el recurso de apelación planteado por la accionante, el cual fue rechazado por la Cámara y actualmente la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (S.C.J.B.A.) resolvió rechazar la queja interpuesta por CODEC contra la resolución del Tribunal de Alzada que confirmó la falta de legitimación activa de la actora, acogiéndola sólo respecto a la imposición de costas a la accionante, lo que ha mejorado la posición del Banco, restando resolver tema costas. Por ello no se ha reconocido contablemente monto para su provisionamiento en el Informe de Juicios contra el Banco al 31 de marzo de 2022.

Por otra parte, ante el Juzgado Civil y comercial N° 4 de La Plata, el Centro De Orientación Defensa y Educación Del Consumidor -CODEC- ha iniciado demanda al Banco por cobro de Comisión Datanet a los consumidores receptores de transferencias a través del Sistema del mismo nombre, así como la devolución de los importes percibidos por tal concepto desde el 1° de noviembre de 2011 a la actualidad, con más de intereses y multas. El Banco interpuso excepción de falta de legitimación activa y se contestó la demanda con fecha 5 de noviembre de 2018. El Juzgado el 5 de abril de 2019 rechazó la excepción planteada, resolución que fue confirmada por la Cámara. Se interpuso Recurso de

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Inaplicabilidad de la ley, el cual fue rechazado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (S.C.J.B.A.). Continúa el juicio con nuestra contestación de demanda. En tratativas de arreglo, en los términos de la Resolución de Directorio N° 879/21 del 22 de diciembre de 2021. En atención al estado del juicio, al 31 de marzo de 2021 se consignó una provisión de \$ 218.177 por este proceso.

Ante el Juzgado Civil y comercial N°16 de La Plata, el Centro De Orientación Defensa y Educación Del Consumidor - CODEC- ha iniciado demanda al Banco por nulidad del cobro por cargo de envío postal de resúmenes de cuenta y Tarjetas. Este cargo no ha sido percibido por el Banco. Actualmente el Banco ha contestado demanda, sin perjuicio que se han citado audiencias Judiciales. El 9 de octubre de 2020 se rechazó la falta de legitimación activa opuesta por el Banco. El 29 de octubre de 2020 el Banco apeló la resolución. Con gestiones extrajudiciales de arreglo, en los términos de la Resolución de Directorio N° 879/21 del 22 de diciembre de 2021. Atento el estado del Juicio y las gestiones prealudidas no se ha incluido provisión en el Informe de Juicios contra el Banco al cierre del período por este proceso.

21.5 Usuarios y consumidores unidos – UCU -

La Unión de Usuarios y Consumidores promovió demanda colectiva ante el Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata, solicitando se condene al Banco al pago de una tasa de interés Bip o asimilable en la constitución de plazos fijos judiciales, se abone la diferencia entre la tasa abonada y la que resulte de la aplicación de la tasa bip o asimilable. La demanda ha sido contestada con interposición de excepciones. El planteo de incompetencia opuesto por el Banco vía excepción fue desestimado en la instancia de grado por fallo que ha sido apelado encontrándose la causa en la Alzada para su resolución. Al 31 de marzo de 2022 se mantiene una provisión de \$ 969.000 por este proceso.

La asociación de consumidores Unión de Usuarios y Consumidores presentó en el año 2014 una medida cautelar a los fines de que el Banco cese el cobro de cargo sobre el exceso en el límite de compras con tarjetas de crédito. Se hizo lugar a la cautelar, toda vez que este cargo no estaba admitido por el B.C.R.A., consecuentemente la Entidad cesó su cobro. Asimismo, promovió la demanda por la restitución de los cargos percibidos por este ítem, la cual tramita por ante el Juzgado Comercial N° 1 de C.A.B.A., expediente que a la fecha se encuentra abierto a prueba con alegato presentado por el Banco y en condiciones de dictarse sentencia. Toda vez que ya existen resoluciones de Cámara contra otras entidades financieras y por las cuales se las condena por el mismo objeto, al 31 de marzo de 2022, y sobre la base de la estimación del monto probable de la pérdida, se consignó una provisión en el Informe de Juicios contra el Banco de \$ 137.500 en relación con esta causa.

La asociación "Usuarios y Consumidores" promovió demanda colectiva contra el Banco, radicada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 de C.A.B.A., por reclamo por el cobro por el Banco de seguro por robo en cajeros automáticos de \$ 1, efectuado -según adujo- sin consentimiento de los clientes y por el período 2001-2003, peticionando su restitución. Contestada la demanda y tramitado el proceso recayó sentencia en el mismo el 8 de septiembre de 2004, por la cual se condenó al Banco restituir las sumas percibidas indebidamente por tales conceptos y por el período reclamado, a los clientes y ex clientes a los que le fueron cobradas. Dicha sentencia desfavorable se encuentra firme, (fue recurrida temporáneamente por el Banco por la vía de apelación, recurso extraordinario federal queja ante la C.S.J.N., recursos que fueron rechazados). En cumplimiento de la sentencia y según sus términos se abonó en 2013 lo debido a los clientes con cuentas abiertas y fueron publicados los edictos ordenados en el decisorio -para anotar a los ex clientes las sumas a su favor a percibir en las distintas Sucursales del Banco. Se han abonaron honorarios firmes por letrados de la parte actora y del perito contador en \$ 1.800. La sentencia se encuentra en etapa de ejecución respecto de las sumas correspondientes a ex clientes. Al 31 de marzo de 2022 se provisionan \$ 27.208.

La asociación "Usuarios y Consumidores" promovió demanda colectiva contra el Banco, radicada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de C.A.B.A., por reclamo por comisiones percibidas por el Banco durante la emergencia económica por interdepósitos y transferencias electrónicas fundado en normativa del B.C.R.A. (2001/20013) que adujo mal percibidas, reclamando su restitución. Contestada la demanda y tramitado el proceso, recayó sentencia en el mismo el 22 de septiembre de 2009, por la cual se condenó al Banco a restituir las sumas por tales conceptos indebidamente percibidas por el período reclamado, a los clientes y ex clientes que les fueron cobradas. Dicha sentencia desfavorable fue recurrida por el Banco por la vía de los recursos de apelación y extraordinario federal,

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

ambos rechazados. Encontrándose firme la sentencia y ya en etapa de ejecución, se procedió a dar cumplimiento con la misma, abonando en 2014 los fondos correspondientes a aquellas comisiones con cuentas abiertas en 2014, y se publicaron edictos en 2016 en términos de sentencia para anotar a los ex clientes de que tenían fondos a su disposición a percibir en las distintas sucursales del Banco. La sentencia se encuentra en etapa de ejecución respecto de las sumas correspondientes a ex clientes. El 8 de marzo de 2022 comenzó la distribución de las cartas simples a los ex clientes. La regulación de honorarios está pendiente. Al 31 de marzo de 2022 se provisionan \$ 32.500 en relación con esta causa.

21.6 Asociación de Consumidores – Proconsumer -

La asociación de Consumidores “Proconsumer” promovió demanda colectiva contra el Banco, radicada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 de C.A.B.A., por reclamo por el cobro de cargos/comisiones en tarjetas de crédito Visa por el servicio cuotaphone, visaphone, etc (intereses por la cuantificación solicitada/pedida por los clientes, respecto del/los saldos de tarjeta) y restitución de los mismos. El Juicio se encuentra sin sentencia. Al 31 de marzo de 2022 se provisionaron \$ 42.900 por este proceso.

Por otra parte, la asociación de consumidores “Proconsumer” promovió demanda contra el Banco por un supuesto exceso generalizado en la retención del impuesto a las ganancias en la percepción de libranzas judiciales. Dicho juicio se encuentra en etapa probatoria, es de monto indeterminado y como se han ofrecido pruebas periciales eventualmente se podrían generar gastos. Los peritos fueron designados, pero aún no han aceptado el cargo. Aún no existen elementos para evaluar eventuales costos para el Banco, pero al 31 de marzo de 2022 se han provisionado gastos por pericias por \$ 120.

Nota 22 - Otros pasivos no financieros

El rubro incluye los siguientes conceptos:

	31.03.2022	31.12.2021
Deudas con asegurados / reaseguradores / productores	101.373.193	106.090.184
Beneficios al personal a corto plazo	15.620.043	17.887.812
Impuestos y Tasas a pagar	7.403.127	8.427.691
Reserva matemática	2.828.153	3.057.840
Acreeedores varios	8.358.117	7.352.444
Compromisos técnicos	6.890.202	5.211.896
Otros	8.355.854	6.646.587
Beneficios Post Empleo - Aportaciones definidas a pagar	1.968.000	-
Total	152.796.689	154.674.454

Nota 23 - Beneficios al personal

El Banco efectúa sus aportes a la Comisión de Servicios Sociales, la cual dispone la distribución de fondos entre las Entidades adheridas que agrupan los servicios sociales del personal. Por ello, la Entidad no está sujeta al pago de contribuciones al Instituto de Servicios Sociales Bancarios según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 19.322.

La siguiente tabla muestra el cargo por los beneficios al personal del Banco:

	31.03.2022	31.03.2021
Remuneraciones	19.066.111	18.669.436
Cargas Sociales sobre remuneraciones	3.918.077	4.140.572
Indemnizaciones y gratificaciones al personal	345.601	229.976
Servicios al personal	240.320	246.966
Otros beneficios al personal a corto plazo	86.521	1.693.624
Beneficios al personal post-empleo (Ver Nota 23.3)	3.411.737	2.912.285

Véase nuestro informe de fecha
 26 de mayo de 2022
 KPMG

Cr. Alejandro A. García
 Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
 Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
 Presidente

(Socia)
 C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
 María Gabriela Saavedra
 Contadora Pública (U.N.S.)
 C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
 Legajo N°44622/0
 CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Beneficios al personal post-empleo - Beneficios definidos (Ver Nota 23.2)	(798.012)	419.261
Otros	50.609	53.360
TOTAL	26.320.964	28.365.480

23.1 Beneficios a corto plazo

Las obligaciones relacionadas con beneficios al personal a corto plazo se reconocen en Otros pasivos financieros, mientras que las relacionadas con los planes de beneficios definidos post empleo se reconocen en Provisiones.

23.2 Beneficios al personal post empleo

El Banco reconoce a sus empleados un beneficio luego de la relación laboral y cumpliendo los requisitos correspondientes equivalente a un monto que puede alcanzar hasta 12 sueldos.

Premisas

	31.03.2022	31.03.2021
Tasa de Actualización	5%	5%
Tabla de mortalidad	CS80	CS80
Crecimiento salario real	0	0
Devengamiento	Antigüedad/Total Vida laboral	Antigüedad/Total Vida laboral
	2022(*)	2021 (*)
Saldo inicial	5.763.555	5.591.618
Cargo por devengamiento trimestral	115.694	1.119.129
Pagos realizados	(115.694)	(58.860)
Resultado monetario generado por provisión de beneficios definidos post empleo	(798.012)	(641.008)
Saldo	4.965.543	6.010.879
Variación del período registrada en resultados	(798.012)	419.261

(*) Los saldos informados corresponden a la variación del beneficio 12 sueldos del 2022 y 2021 respectivamente.

A continuación, se detallan las suposiciones actuariales significativas utilizadas para la determinación del valor presente de la obligación por beneficios definidos otorgado al personal del Banco hasta doce sueldos. El modelo considera una población estacionaria, donde recibe la misma cantidad de ingresos que de egresos cada año. En cada cálculo se considera toda la plantilla del personal, lo cual permite que cada vez que se realiza un cálculo de Reserva (sea trimestral, semestral o anual), la población se balancea con la nueva estructura.

En consecuencia, se prevé para el mismo, cambios en las hipótesis financieras y biométricas, y nuevas altas o bajas de la población. En ese sentido, el enfoque no es el de población cerrada o persona concreta que se estudia en el tiempo, sino el de posición o cargo (independientemente del individuo que la ocupe) y de esta forma se computa una estructura continua en el tiempo (población estacionaria), cuya composición se ajusta cada vez que se ingresa una nueva plantilla.

Se ha considerado una tasa real del 5% sobre la inflación, ya que esa tasa es la que actualmente se obtiene como piso en el mercado para bonos largos que ajustan por Inflación (PARP: 5.94% Tir; DICP : 5.24% Tir).

Se ha utilizado una tasa del crecimiento salario real que coincide con el crecimiento de la inflación (no hay ganancia del salario real por sobre la inflación, así como tampoco pérdida). El modelo no recoge lo que a un individuo le ocurrirá a lo largo de su carrera laboral, el cual por el transcurso de la misma y los distintos ascensos podrá crecer en términos reales por sobre la inflación. Se contempla a un mismo momento toda la población o estructura de cargos y posiciones, por lo que será la forma de captar hacia adelante el crecimiento o plan de carrera de todos los individuos. Al reservar el valor de la posición o cargo, se prescinde de quien lo ocupe.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

23.3 Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 15.008 – Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco

Con fecha 16 de enero de 2018, fue publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires la Ley N° 15.008 sancionada por la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires que modifica el régimen de financiación de la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires (en adelante “la Caja”).

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la Ley 15.008 no se encuentra reglamentada y la Provincia de Buenos Aires y la Administración Nacional de Seguridad Social no han definido aún la cuantía de las transferencias que realizará el Gobierno Nacional conforme los términos de la Ley 27.260, como lo expresa el artículo 11 L) de la Ley 15.008.

En consecuencia, debido a que el Banco se encuentra ante la imposibilidad de realizar una cuantificación razonable del potencial impacto que ley 15.008 tendría sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad, tal como se menciona en la Nota 5 mediante Resolución N° 277/18 de fecha 15 de junio de 2018 el B.C.R.A. hizo saber al Banco de la Provincia de Buenos Aires que deberá mantener el criterio de imputar la totalidad de los aportes que efectúe a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires con cargo a resultados en el momento de su efectivizarían, en tanto subsistan las circunstancias con respecto a la reglamentación de la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 15.008, la implementación del mecanismo referido en el inciso L) del artículo 11 de la misma, y la posibilidad de cuantificación del potencial impacto total sobre la Entidad.

Durante el período finalizado el 31 de marzo de 2022 y 2021, el Banco registró en resultados \$ 3.411.737 y \$ 2.912.285 respectivamente, por aportaciones a la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 277/18 del B.C.R.A.. No obstante, la Entidad registró al cierre del período resultados positivos, quedando a la espera de la actuación del inciso L) del art. 11 de la Ley de la Provincia de Buenos Aires N°15.008.

Nota 24 - Capital Social

El capital Social de la Entidad asciende a \$ 1.250.000, y se encuentra suscrito e integrado.

Nota 25 - Ingresos por Intereses

	31.03.2022	31.03.2021
Por efectivo y depósitos en bancos	132.611	456.752
Por títulos privados	1.831.567	2.323.194
Por títulos públicos	6.731.624	8.877.402
Por otros activos financieros	3.622.931	1.801.103
Por préstamos y otras financiaciones	36.604.764	41.836.661
. Al Sector Público No Financiero	320.873	-
. Adelantos	555.646	1.030.944
. Documentos	10.209.889	8.385.107
. Hipotecarios	11.557.110	12.635.980
. Prendarios	1.348.916	770.532
. Personales	9.870.255	13.699.417
. Tarjetas de Crédito	1.460.260	3.656.069
. Arrendamientos Financieros	336.527	342.293
. Otros	945.288	1.316.319
Por operaciones de pase	8.604.883	20.532.109
. Banco Central de la República Argentina	8.604.883	20.532.109
Por títulos de deuda públicos	183	203
TOTAL	57.528.563	75.827.424

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 26 - Egresos por Intereses

	31.03.2022	31.03.2021
Por depósitos	57.912.960	53.157.465
. Cuentas corrientes	607.961	57
. Cajas de ahorro	395.567	412.805
. Plazo fijo e inversiones a plazo	49.073.285	41.936.208
. Otros	7.836.147	10.808.395
Por financiaciones recibidas del B.C.R.A y otras instituciones financieras	69.965	50.040
Por operaciones de pase	-	5.123
. Otras Entidades financieras	-	5.123
Por otros pasivos financieros	233.883	1.419.750
TOTAL	58.216.808	54.632.378

Nota 27 - Ingresos por Comisiones

A continuación, se muestra la composición detallada de ingresos por comisiones resultantes de contratos con clientes e incluidas en el alcance de NIIF 15.

	31.03.2022	31.03.2021
Comisiones vinculadas con obligaciones	791.311	863.258
Comisiones vinculadas con créditos	1.389.725	1.411.029
Comisiones vinculadas con compromisos de préstamos y garantías financieras	7.671	8.181
Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	46.328	84.524
Comisiones por tarjetas de crédito	8.391.615	7.108.801
Comisiones por seguros	20.961	15.549
Comisiones por operaciones de exterior y cambio	203.165	198.309
Otros	687.089	531.144
TOTAL	11.537.865	10.220.795

Nota 28 - Egresos por Comisiones

	31.03.2022	31.03.2021
Comisiones pagadas Red Link	1.287.286	1.630.734
Comisiones vinculadas con pases de fondo	238.818	84.800
Comisiones pagadas a Caja de valores	12.450	16.946
Comisiones por operaciones de exterior y cambio	37.476	31.007
Comisiones por emisión	2.226.442	1.734.673
Comisiones vinculadas con operaciones con títulos valores	35.971	9.284
Otras	778.158	752.712
TOTAL	4.616.601	4.260.156

Nota 29 - Resultado neto por medición de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados

	31.03.2022	31.03.2021
Resultado de Títulos Públicos	48.014.638	29.762.454
Resultado de Títulos Privados	21.603	1.190.695
Resultado de Instrumentos financieros derivados	-	7.492
. Operaciones a término	-	7.492
Resultado de otros activos financieros	2.590.244	2.527.359
TOTAL	50.626.485	33.488.000

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 30 - Otros Ingresos Operativos

	31.03.2022	31.03.2021
Primas y recargos por seguros	26.636.821	24.942.721
Resultado por venta de activos no corrientes mant. para la venta - Prisma Medios de Pago S.A. (Nota 17)	2.434.187	-
Previsiones desafectadas	2.002.067	3.284.541
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	772.877	748.653
Comisiones cobradas Red Link	609.503	613.422
Comisión cobrada pase de fondos Sector Público Provincial	253.441	95.819
Alquiler de cajas de seguridad	213.993	235.081
Créditos recuperados	155.827	186.305
Comisión cobrada a empresas proveedoras	148.311	107.842
Comisión cobrada por cajeros automáticos	139.446	46.524
Comisión pago directo	128.392	95.715
Comisión transferencia online Datamet	125.641	121.131
Ingresos por estructura técnica de seguros	114.337	4.366
Comisión por gestión de cheques al cobro	110.023	106.857
Ajustes por otros créditos diversos con cláusula CER	87.855	102.539
Comisión cobradas transacciones caja - intersucursales	85.309	68.143
Resultado por otros créditos por intermediación financiera	85.040	668.879
Previsiones desafectadas- Juicios contra el Banco	84.977	15.986
Comisiones de cancelación anticipada de préstamos	49.198	62.427
Intereses punitivos	47.598	106.956
Ingresos por administración y estructuración de fideicomisos	37.079	86.199
Alquileres	5.510	4.534
Utilidades por venta de propiedades de inversión y otros activos no financieros	455	-
Otras	2.890.642	1.376.122
TOTAL	37.133.552	33.080.762

Nota 31 - Gastos de administración

	31.03.2022	31.03.2021
Representación, viáticos y movilidad	98.135	75.361
Servicios administrativos contratados	552.324	427.228
Servicios de seguridad	784.021	783.776
Honorarios a directores y síndicos	36.839	34.156
Otros honorarios	1.182.988	393.746
Seguros	9.227	5.629
Alquileres	133.623	167.296
Papelería y útiles	79.902	103.395
Electricidad y comunicaciones	451.959	437.890
Propaganda y publicidad	682.320	794.113
Impuestos	1.546.375	1.600.651
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	1.620.000	2.238.631
Otros	1.444.684	1.814.827
TOTAL	8.622.397	8.876.699

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 32 - Otros gastos operativos

	31.03.2022	31.03.2021
Siniestros devengados	28.521.942	25.203.715
Marketing directo	2.330.059	2.551.829
Resultado por reconocimiento inicial de préstamos	1.019.258	1.732.345
Primas Cedidas Reaseguros	804.543	814.349
Comisiones y otros cargos pagados a Prisma – Tarjeta VISA	672.911	714.402
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos (Nota 44)	614.687	527.625
Cargo por otras provisiones	544.737	891.329
Otros aportes sobre ingresos financieros	521.873	566.434
Seguro de Vida sobre financiaciones	468.071	430.649
Pagos por asesoramiento a Provincia Microempresas	388.700	390.213
Resultado por medición a valor razonable de activos no corrientes mantenidos para la venta	272.161	-
Otros aportes sobre ingresos por servicios	232.149	200.987
Egresos por servicios Membresía Mastercard Cono Sur	186.490	886.040
Egresos por estructura técnica	157.995	244.537
Donaciones	120.714	122.510
Cargo Procesamiento Visa Argentina- Mastercard	100.064	159.393
Rescates y rentas vitalicias periódicas devengadas	32.560	26.751
Fallecidos ANSES - Beneficios no recuperables	25.097	-
Intereses sobre el pasivo por arrendamiento	16.738	7.328
Otros aportes sobre utilidades diversas	16.410	16.869
Cargo por contratos de carácter oneroso	12.986	19.152
Otros	3.255.086	1.885.778
TOTAL	40.315.231	37.392.235

Nota 33 – Impuesto a las ganancias

El Banco resulta exento de la aplicación del impuesto a las ganancias en función de lo establecido en el artículo 7° del Pacto de Unión Nacional del 11 de noviembre de 1859 (Pacto de San José de Flores) donde indica que la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho exclusivo de gobierno y legislación entre otros, sobre su Banco de Estado. Por tal motivo el Banco, sus bienes, actos, contratos, operaciones y derechos que de ellos emanen a su favor, están exentos de todo gravamen, impuesto, carga o contribución de cualquier naturaleza.

En relación con las sociedades que componen el Grupo, se destaca lo siguiente con respecto a la determinación del impuesto a las ganancias:

a) Tasa del impuesto a las ganancias:

La Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

- 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 2022; y
- los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Posteriormente, la ley N° 27.630 promulgada el 16 de junio de 2021, dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que estará vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, como sigue:

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Ganancia neta imponible acumulada		Importe a pagar	Mas el %	Sobre el excedente de \$
Desde \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 5.000.001	\$ 50.000.000	\$ 1.250.000	30%	\$ 5.000.000
\$ 50.000.001	Sin tope	\$ 14.750.000	35%	\$ 50.000.000

Los montos previstos en esta escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, en función de la variación del índice de precios al consumidor nivel general (IPC) medidas a octubre de cada año.

Asimismo, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Como consecuencia de la modificación mencionada, para aquellas sociedades del Grupo con cierre de período fiscal al 31 de marzo de 2022, el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dicha fecha.

En tanto para el caso de Provincia ART S.A., Provincia Seguros S.A. y Provincia Seguros de Vida S.A., cuyo cierre de ejercicio fiscal operó al 30 de junio de 2021, el impuesto corriente fue determinado aplicando la tasa del 30% sobre el resultado impositivo a esa fecha.

Para todos los casos, los saldos por impuesto diferido fueron medidos aplicando la tasa progresiva que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias vayan a revertirse.

Los detalles de la composición de los activos y pasivos corrientes y diferidos por impuesto a las ganancias en relación con el Grupo se detallan a continuación:

b) Activo por impuesto a las ganancias corriente:

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2022	31.12.2021
Anticipos por Impuesto a las ganancias	1.325.803	1.866.484
Retenciones y percepciones por Impuesto a las ganancias	64.310	47.803
Provisión de impuesto a las ganancias	(97.431)	(129.796)
TOTAL	1.292.682	1.784.491

c) Pasivo por impuesto a las ganancias corriente:

La composición del rubro es la siguiente:

	31.03.2022	31.12.2021
Anticipos por Impuesto a las ganancias	(274.079)	(154.468)
Retenciones y percepciones por Impuesto a las ganancias	(120.071)	(56.593)
Provisión de impuesto a las ganancias	1.297.125	956.397
TOTAL	902.975	745.336

d) Cargo por impuesto a las ganancias:

El cargo por impuesto a las ganancias se compone de los siguientes conceptos:

	31.03.2022	31.03.2021
Impuesto corriente	(278.105)	(584.027)
Impuesto diferido	(860.414)	9.903
Cargo por impuesto a las ganancias en el resultado del período	(1.138.519)	(574.124)

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. Garcia
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

e) Impuesto a las ganancias diferido:

La composición y la evolución de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 se informan a continuación:

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021		Cambios reconocidos en		Al 31 de marzo de 2022	
	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido	Estado consolidado de resultados	Estado consolidado de ORI	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
Previsiones por riesgo de incobrabilidad	191.554	4.232	7.737	-	200.440	3.083
Provisiones	(390.673)	18.365	(24.932)	-	87.266	(484.506)
Propiedad, planta y equipo	1.924.647	(114.717)	(709.056)	-	(193.475)	1.294.349
Inversiones	(1.236.316)	(327.108)	(183.176)	(20.071)	(235.765)	(1.530.906)
Ajuste por inflación impositivo	135.205	4.956	(23.984)	-	226.023	(109.846)
Activos intangibles	-	(21.472)	2.668	-	-	(18.804)
Inversiones en FCI	(311.481)	(152.195)	245.580	-	179.112	(397.208)
Arrendamientos financieros	-	(49.798)	(11.781)	-	-	(61.579)
Quebrantos Impositivos	618.558	25.038	(171.765)	-	24.150	447.681
Otros	210.071	620	8.295	-	217.444	1.542
Saldo	1.141.565	(612.079)	(860.414)	(20.071)	505.195	(856.194)

Nota 34 - Exposición con el Sector público

El Grupo posee una significativa exposición con el sector público argentino, a través de derechos, títulos públicos, préstamos y otros activos, tal como se detalla en el siguiente cuadro. La evolución futura de la economía nacional y provincial y el cumplimiento de los pagos comprometidos es de significativa importancia en relación a la situación patrimonial y financiera del Grupo.

La apertura por tipo de financiación y por los principales componentes del Sector público al 31 de marzo de 2022 se muestra a continuación:

DETALLE	NACIONAL	PROVINCIAL	MUNICIPAL	TOTAL al 31.03.2022
TITULOS	163.318.140	12.217.635 ⁽¹⁾	185	175.535.960
PRESTAMOS (Nota 10)	540.201	9.054.555	3.803.268	13.398.024
GARANTIAS	118.927	-	-	118.927
OTROS	904.806	5.180.277	3.321.267	9.406.350

⁽¹⁾ Incluye 5.663 correspondiente al Certificado de Participación Fondo Fiduciario Fuerza Solidario Clase A.

La apertura por tipo de financiación y por los principales componentes del Sector público al 31 de diciembre de 2021 se muestra a continuación:

DETALLE	NACIONAL	PROVINCIAL	MUNICIPAL	TOTAL al 31.12.2021
TITULOS	174.921.387	13.983.684	210	188.905.281
PRESTAMOS (Nota 10)	474.108	11.688.637	4.221.453	16.384.198
GARANTIAS	342.602	-	-	342.602
OTROS	932.217	3.514.871	2.473.316	6.920.404

⁽¹⁾ Incluye 6.237 correspondiente al Certificado de Participación Fondo Fiduciario Fuerza Solidario Clase A.

Los instrumentos financieros a los que no se aplica deterioro incluyen a las financiaciones correspondientes al sector público las cuales quedan excluidas del régimen de previsionamiento establecido en el marco de información contable del B.C.R.A..

Asimismo, al 31 de marzo de 2022, el Grupo posee instrumentos emitidos por el B.C.R.A. por \$ 434.033.022 y operaciones de pase activo en las que la autoridad monetaria es contraparte por \$ 52.480.151.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

La Entidad registra a nivel consolidado al 31 de marzo de 2022 un exceso en el fraccionamiento del riesgo sobre el sector público nacional por \$ 17.912.109 y un exceso a nivel global por \$ 15.047.307. Dado que La Resolución N° 277/2018 del B.C.R.A., estableció dispensas para las asistencias al sector público provincial con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021, en esa fecha el Banco presentó un informe al B.C.R.A. detallando el estado de situación de cumplimiento dicha resolución y solicitó una prórroga y su consecuente impacto en fraccionamiento de riesgo crediticio al sector público (tal como se menciona en Nota 1.3).

Nota 35 – Riesgos de instrumentos financieros

La evolución de la previsión para pérdidas crediticias esperadas se informa a continuación:

	2022
Saldo al 1 de enero de 2022	42.520.402
Nuevas mediciones de pérdidas crediticias esperadas por transferencias entre estadios+ Nuevos prestamos	3.520.867
Activos dados de baja	(2.121.830)
Resultado de cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(5.867.869)
Otros	(411.573)
Saldo al 31 de marzo de 2022	37.639.997

Ajuste adicional de la Gerencia

Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad, como resultado de la incertidumbre económica generada por la pandemia por COVID 19 y lo establecido por la Comunicación "A" 7285 que determinó la no exigibilidad de cuotas y su posibilidad de ser diferidas al final de la vida del crédito había asignado un monto adicional a sus pérdidas crediticias esperadas de \$ 2.382 millones. (\$ 2.765 millones en moneda constante al 31 de marzo de 2022).

Al 31 de marzo de 2022, se evaluó el ajuste ("overlay") determinado. De acuerdo con lo propuesto por el Comité de Riesgos el 24 de mayo de 2022, al cierre de los estados financieros el overlay asciende a \$ 1.597 millones.

En la determinación del overlay mencionado, se realizaron simulaciones teniendo en cuenta las particularidades de los clientes con actividad comercial y su riesgo sectorial y tipo de cambio así como también el impacto de la Comunicación antes señalada determinando una disminución de \$ 785 millones.

Información adicional riesgo crediticio y provisiones

Se detalla seguidamente información sobre la calidad de la cartera crediticia y provisiones para pérdidas crediticias esperadas calculadas de acuerdo con NIIF 9 B.C.R.A. por tipo de activo financiero:

31.03.2022	Saldo contable				Previsión para pérdidas esperadas			
	Estadio 1	Estadio 2	Estadio 3	Total	Estadio 1	Estadio 2	Estadio 3	Total (Anexo R)
Otros activos financieros	14.125.705	240.692	1.711.725	16.078.122	123.717	27.869	1.646.809	1.798.395
Préstamos y otras financiaciones	456.639.118	34.837.948	26.427.203	517.904.269	7.065.938	3.536.228	22.610.744	33.212.910
Otras Entidades Financieras	56.864	-	-	56.864	199	-	-	199
SPNF y Res. del Exterior	456.582.254	34.837.948	26.427.203	517.847.405	7.065.739	3.536.228	22.610.744	33.212.711
Adelantos	33.244.618	3.448.717	124.264	36.817.599	302.523	41.925	98.994	443.442
Documentos	114.610.082	17.905.177	1.257.982	133.773.241	905.917	1.026.992	817.650	2.750.559
Hipotecarios	97.101.389	3.652.575	2.451.542	103.205.506	1.060.730	696.633	1.178.272	2.935.635
Prendarios	21.068.563	346.584	98.789	21.513.936	202.461	19.492	54.219	276.172

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

(Socia)

Cr. Alejandro A. Garcia
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Personales	75.018.289	1.317.283	841.735	77.177.307	1.691.687	396.842	545.171	2.633.700
Tarjetas de Crédito	92.116.604	1.799.130	1.574.971	95.490.705	2.281.385	399.444	1.016.495	3.697.324
Arrendamientos Financieros	1.848.226	-	52.641	1.900.867	6.796	-	32.263	39.059
Otros	21.574.483	6.368.482	20.025.279	47.968.244	424.588	507.093	17.908.257	18.839.938
Ajuste adicional de la Gerencia ⁽¹⁾					189.652	447.807	959.423	1.596.882
Títulos privados	21.602.851	1.564.173	715.365	23.882.389	100.645	8.469	574.971	684.085
Compromisos eventuales	3.918.708	1.912.919	19.068	5.850.695	6.119	6.564	9.820	22.503
Saldos no utilizados de tarjetas de crédito	502.109.469	4.654.696	989.017	507.753.182	1.755.763	83.245	24.650	1.863.658
Adelantos en cuenta corriente acordados revocables	6.520.214	449.150	4.435	6.973.799	53.115	3.135	2.196	58.446
TOTAL	1.004.916.065	43.659.578	29.866.813	1.078.442.456	9.105.297	3.665.510	24.869.190	37.639.997

⁽¹⁾ A efectos de presentación en Anexo R el monto del ajuste adicional de la Gerencia se expone en "Otros" en dicho cuadro.

31.12.2021	Saldo contable				Previsión para pérdidas esperadas			
	Estadio 1	Estadio 2	Estadio 3	Total	Estadio 1	Estadio 2	Estadio 3	Total (Anexo R)
Otros activos financieros	12.088.574	208.711	1.999.782	14.297.067	112.706	29.810	1.836.876	1.979.392
Préstamos y otras financiaciones	467.002.355	41.780.190	31.992.801	540.775.346	7.369.040	3.275.004	27.161.864	37.805.908
Otras Entidades Financieras	49.750	-	-	49.750	130	-	-	130
SPNF y Res. del Exterior	466.952.605	41.780.190	31.992.801	540.725.596	7.368.910	3.275.004	27.161.864	37.805.778
Adelantos	33.218.522	4.813.308	167.190	38.199.020	269.078	65.088	124.556	458.722
Documentos	109.667.181	24.526.791	2.016.622	136.210.594	873.759	1.183.416	1.369.308	3.426.483
Hipotecarios	101.355.292	2.467.635	3.333.967	107.156.894	1.036.345	481.000	1.576.178	3.093.523
Prendarios	19.712.564	803.784	118.865	20.635.213	198.736	18.734	61.089	278.559
Personales	82.907.486	1.122.658	4.038.957	88.069.101	1.820.309	280.660	2.728.920	4.829.889
Tarjetas de Crédito	97.842.596	1.338.123	2.418.871	101.599.590	2.372.101	230.508	1.571.361	4.173.970
Arrendamientos Financieros	1.582.248	860	65.479	1.648.587	5.937	80	38.476	44.493
Otros	20.666.716	6.707.031	19.832.850	47.206.597	459.223	406.730	17.869.096	18.735.049
Ajuste adicional de la Gerencia ⁽¹⁾					333.422	608.788	1.822.880	2.765.090
Títulos privados	23.536.214	1.212.628	774.716	25.523.558	113.307	7.501	617.438	738.246
Compromisos eventuales	4.483.849	2.114.035	22.647	6.620.531	6.051	7.397	11.582	25.030
Saldos no utilizados de tarjetas de crédito	530.814.441	6.269.714	1.256.522	538.340.677	1.835.323	46.983	34.219	1.916.525
Adelantos en cuenta corriente acordados revocables	6.619.623	42.851	6.209	6.668.683	50.393	2.092	2.816	55.301
TOTAL	1.044.545.056	51.628.129	36.052.677	1.132.225.862	9.486.820	3.368.787	29.664.795	42.520.402

⁽¹⁾ A efectos de presentación en Anexo R el monto del ajuste adicional de la Gerencia se expone en "Otros" en dicho cuadro.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 36 – Mediciones a valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o que se pagaría por transferir una deuda en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

Cuando está disponible, el Grupo mide el valor razonable de un instrumento financiero usando la cotización que surge de un mercado activo. Se considera que un mercado es activo si existen transacciones con la suficiente frecuencia y volumen para proveer información sobre precios en forma continuada.

Si no se cuenta con un precio de cotización en un mercado activo, entonces el Grupo utiliza técnicas de valuación que maximiza el uso de datos de mercado relevantes y minimiza el uso de datos no observables. La elección de la técnica de valuación incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración a los efectos de fijar el precio de la transacción.

Los valores razonables se categorizan en diferentes niveles en la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada usados en las técnicas de medición, como sigue:

- Nivel 1: cotizaciones en mercados activos (sin ajustar) para instrumentos idénticos.
- Nivel 2: modelos de valuación que utilizan datos observables de mercado como datos de entrada significativos.
- Nivel 3: modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

Instrumentos con Nivel 2 de jerarquía de valor razonable:

Al 31 de marzo de 2022, la Entidad registra instrumentos con Nivel 2 de jerarquía de valor razonable por un total de 390.733.651 (Nota 37), de acuerdo al siguiente detalle:

Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados

CONCEPTO	IDENTIFICACION	SALDO
. Bono Tesoro Nacional Mayo 2022	TY22P	44.583.012
. Letras del B.C.R.A.	Y21A2	90.855.805
. Letras del B.C.R.A.	Y12A2	50.885.547
. Letras del B.C.R.A.	Y07A2	46.073.796
. Letras del B.C.R.A.	Y26A2	40.094.060
. Letras del B.C.R.A.	Y13A2	35.536.768
. Letras del B.C.R.A.	Y19A2	35.322.768
. Letras del B.C.R.A.	Y13L2	31.786.036
. Notas del B.C.R.A.	N28S2	5.031.500
TOTAL		380.169.292

Otros Títulos de Deuda - Títulos Privados

CONCEPTO	IDENTIFICACION	SALDO
. Obligaciones negociables YPF UVA - Clase XIX	55.218	317.166
. Obligaciones negociables NEWSAN Clase 11 \$ C.G Venc.24/02/2023	WNCBO	152.040
. Obligaciones negociables PROFERTIL USD - Clase I	PFC1O	114.763
. Obligaciones negociables AA2000	AER6O	105.566
. Bono de la Provincia de Bs. As. Caja de Jubilaciones 2023	32.880	3.004.795
. Bono de la Provincia de Bs. As. Enero 2024	42.047	2.870.834
. Bono de la Provincia de Bs. As. Julio 2024	42.269	927.799

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

. Letras del Tesoro de la Provincia de Bs.As. Agosto 2022	BBG2	628.891
. Fideicomiso Financiero Vicentin Exportaciones VIII - Clase A	VC08A	24.532
. Obligaciones Negociables ON NEWSAN CL. 9	WNC9O	155.350
. Obligaciones Negociables CRESUD CL. 33 Julio 2024	CSKZO	193.723
. Certificado de Participación Fondo Fiduciario Fuerza Solidario Clase A	TRVA1	5.663
. Bonos Caja de JYPB		16.378
. Obligaciones negociables	GBP	196.283
. Valores representativos de deuda de fideicomisos	GBP	69.339
TOTAL		8.783.122

Inversiones en Instrumentos de Patrimonio

CONCEPTO	SALDO
. Bladex S.A.	1.530.252
. Internacional Compañía de Seguros de Vida	87.203
. SGR	163.782
TOTAL	1.781.237

Nota 37 - Categorías y Valor razonable de Activos financieros y pasivos financieros

El siguiente cuadro muestra las categorías de activos y pasivos financieros al 31 de marzo de 2022.

CONCEPTO	MEDIDOS A			VALOR RAZONABLE	JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE		
	COSTO AMORTIZADO	VR CON CAMBIOS EN ORI	VR CON CAMBIOS EN RESULTADOS		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
ACTIVOS FINANCIEROS							
Efectivo y depósitos en Bancos	248.975.740			(1)			
. Efectivo	58.361.507						
. Entidades Financieras y Corresponsales	190.614.233						
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	-	-	536.272.812	536.272.812	156.103.520	380.169.292	-
Operaciones de pase	54.568.518			(1)			
Otros activos financieros	27.751.480	-	31.941.935	31.941.935	31.941.935	-	-
Préstamos y otras financiaciones	498.089.383			558.603.222			558.603.222
Otros Títulos de Deuda	107.468.923	4.699.604	-	96.109.312	80.670.082	8.783.122	6.656.108
Activos financieros entregados en garantía	31.411.097	-	-	(1)	-	-	-
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio		987.332	2.377.974	3.365.306	1.511.005	1.781.237	73.064
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	968.265.141	5.686.936	570.592.721	1.226.292.587	270.226.542	390.733.651	565.332.394
PASIVOS FINANCIEROS							
Depósitos	1.259.128.891			1.229.790.522	-	-	1.229.790.522
Operaciones de pase	229.405			(1)			
Otros pasivos financieros	34.600.299		-	34.600.299	-	-	34.600.299

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

CONCEPTO	MEDIDOS A			VALOR RAZONABLE	JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE		
	COSTO AMORTIZADO	VR CON CAMBIOS EN ORI	VR CON CAMBIOS EN RESULTADOS		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras	631.520		-	(1)	-	-	-
Obligaciones negociables emitidas	2.236.236		-	2.274.312	-	2.274.312	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.296.826.351	-	-	1.266.665.133	-	2.274.312	1.264.390.821

(1) no se presenta por que se estima que el valor razonable es similar a su valor contable.

El siguiente cuadro muestra las categorías de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2021.

CONCEPTO	MEDIDOS A			VALOR RAZONABLE	JERARQUÍA DE VALOR RAZONABLE		
	COSTO AMORTIZADO	VR CON CAMBIOS EN ORI	VR CON CAMBIOS EN RESULTADOS		NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
ACTIVOS FINANCIEROS							
Efectivo y depósitos en Bancos	282.218.741	-	-	(1)	-	-	-
. Efectivo	58.716.895						
. Entidades Financieras y Corresponsales	223.501.846						
Títulos de deuda a valor razonable con cambios en resultados	-	-	258.684.086	258.684.086	128.277.481	130.406.605	-
Operaciones de pase	395.228.684			(1)			
Otros activos financieros	22.963.062	-	33.115.320	33.115.320	33.115.320	-	-
Préstamos y otras financiaciones	519.353.636			589.592.642			589.592.642
Otros Títulos de Deuda	113.079.604	4.518.134	-	104.708.613	86.624.379	3.640.676	14.443.558
Activos financieros entregados en garantía	31.316.292	-	-	(1)	-	-	-
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	-	927.223	2.688.820	3.616.043	1.510.924	2.028.701	76.418
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1.364.160.019	5.445.357	294.488.226	989.716.704	249.528.104	136.075.982	604.112.618
PASIVOS FINANCIEROS							
Depósitos	1.371.719.985			1.436.739.858			1.436.739.858
Operaciones de pase	55.844			(1)			-
Otros pasivos financieros	43.244.448		-	43.244.448	-	-	43.244.448
Financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras instituciones financieras	685.954		-	(1)	-	-	-
Obligaciones negociables emitidas	2.578.669		-	2.619.295	-	2.619.295	-
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	1.418.284.900	-	-	1.482.603.601	-	2.619.295	1.479.984.306

(1) no se presenta por que se estima que el valor razonable es similar a su valor contable.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. Garcia
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Activos y pasivos financieros Jerarquías 2 y 3 de valor razonable

Con relación a las inversiones en instrumentos de patrimonio se incluye en el rubro de títulos privados acciones de entidades financieras no controladas, la tenencia accionaria Clase “B” en Bladex S.A. valuada a valor razonable con cambios a resultados con nivel de jerarquía 2. El mismo se determina utilizando métodos de valuación basados en información observable en el mercado de forma directa de un activo similar. Es por ello que, considerando que el Banco puede convertir las acciones “B” en clase “E”, siendo estas últimas representadas por inversionistas institucionales y minoristas, mediante la cotización en la Bolsa de Valores de Nueva York, se utilizó para su medición esta cotización.

Valor razonable de activos y pasivos no medidos a valor razonable

Se describen seguidamente las metodologías y supuestos utilizados para determinar los valores razonables de los principales instrumentos financieros no medidos a valor razonable, cuando el instrumento no cuenta con un valor de cotización en un mercado relevante.

- Activos y pasivos cuyo valor razonable es similar a su valor contable

Para los activos y pasivos financieros con vencimiento a corto plazo se considera que el saldo contable es similar al valor razonable. Este supuesto se aplica para efectivo y depósito en bancos, operaciones de pase, activos financieros entregados en garantía, depósitos en caja de ahorros, cuentas corrientes y financiaciones recibidas del B.C.R.A. y otras entidades financieras.

- Instrumentos financieros de tasa fija

El valor razonable de los activos financieros se determinó descontando los flujos de fondos futuros a las tasas de mercado a cada fecha de medición para instrumentos de similares características.

El valor razonable estimado para depósitos con tasa de interés fija se determinó descontando los flujos de fondos futuros mediante la utilización de tasas de interés de mercado para imposiciones con vencimientos similares.

Nota 38 - Información por segmentos

A los fines de presentación de información de gestión, la Entidad define los siguientes segmentos de operación:

Empresas:

El segmento Empresas agrupa las operaciones realizadas por grandes, medianas, pequeñas y micro empresas que toman asistencia crediticia ofrecida por el Banco a través de préstamos al Sector Privado. También incluye depósitos en cuentas a la vista, plazos fijos y otros productos y servicios comisionables.

Negocios y Profesionales (NyP) y Microemprendedores:

El segmento comprende las operaciones realizadas por individuos personas físicas que poseen una actividad comercial como profesionales, pequeños negocios y/o microemprendedores que toman asistencia crediticia ofrecida por el Banco a través de préstamos al Sector Privado. También incluye depósitos en cuentas a la vista, plazos fijos y otros productos y servicios comisionables.

Individuos:

El segmento Individuos agrupa las operaciones realizadas por clientes individuales, que toman asistencia crediticia ofrecida por el Banco a través de préstamos al Sector Privado. También incluye depósitos en cuentas a la vista, plazos fijos y otros productos y servicios comisionables.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Sector público:

El segmento agrupa las operaciones realizadas con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, a excepción de las operaciones realizadas con títulos de deuda, los cuales se exponen en Tesorería.

Tesorería:

El segmento Tesorería incluye funciones centrales y actividades de inversión, operaciones de cambio y operaciones de fondeo no atribuidas a otros segmentos.

Diferencias normativas:

Incluye la reconciliación entre la información gerencial y la información regulatoria, originado fundamentalmente en que:

- La información sobre saldos patrimoniales se presenta sobre bases promedio mensuales, y no corresponde a los saldos de cierre.
- La Entidad utiliza un sistema interno de precios de transferencia con el fin de asignar un costo o valor de fondos a cada colocación o captación de dinero, el cual no se reconoce contablemente.

Situación Patrimonial y Resultados por Segmento

A continuación, se presenta información por segmentos, datos patrimoniales y de resultados al 31 de marzo de 2022.

Marzo 2022

	Empresas	N y P y microempren- dedores	Individuos	Sector Público	Tesorería	Total	Diferencias normativas	Subsidiarias	Total Grupo 31.03.2022
Activo Promedio⁽¹⁾	249.447.952	34.329.234	203.792.395	11.271.915	875.034.188	1.373.875.684	156.936.436	127.168.619	1.657.980.739
Pasivo Promedio⁽¹⁾	471.423.333	57.876.761	130.535.630	528.963.501	63.866.719	1.252.665.944	90.860.164	121.637.913	1.465.164.021
Ingresos Financieros Netos	15.704.726	2.188.544	1.081.973	10.199.659	7.235.058	36.409.960		10.308.032	46.717.992
Costo/Valor de Fondos ⁽²⁾	13.115.104	1.167.686	(7.330.721)	41.405.377	(48.357.446)	-			-
Cargo por Previsión ⁽³⁾	1.483	(71.116)	(1.027.509)	(2.594)	-	(1.099.736)		(265.287)	(1.365.023)
Ingresos Netos por Servicios	116.602	(374.542)	3.335.200	634.673	-	3.711.933		(996.899)	2.715.034
Gastos de Administración	(12.767.429)	(1.814.787)	(5.427.137)	(3.196.732)	(7.896.151)	(31.102.236)		(5.319.364)	(36.421.600)
Utilidades y Perdidas Diversas, Filiales del exterior	-	-	-	-	(5.971.681)	(5.971.681)		(2.609.023)	(8.580.704)
Resultado antes de impuestos	16.170.486	1.095.785	(9.368.194)	49.040.383	(54.990.220)	1.948.240		1.117.459	3.065.699
Impuesto a las Ganancias						(4.863)		(1.133.656)	(1.138.519)
Total Resultado del período						1.943.377		(16.197)	1.927.180

⁽¹⁾ El promedio se refiere sólo a los activos y pasivos del Banco, no de las Subsidiarias.

⁽²⁾ El costo/valor de fondos surge de aplicar a los activos/pasivos la tasa de transferencia.

⁽³⁾ Corresponde al cargo por incobrabilidad neto de provisiones desafectadas y créditos recuperados.

A continuación, se presenta información por segmentos comparada, los datos patrimoniales al 31 de diciembre de 2021 y resultados al 31 de marzo de 2021:

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

	Empresas	N y P y microempren- dedores	Individuos	Sector Público	Tesorería	Total	Diferencias normativas	Subsidiarias	Total Grupo 31.12.2021
SALDOS PATRIMONIALES Promedio - 31 de diciembre de 2021									
Activo Promedio(1)	232.565.692	30.580.938	171.014.387	15.042.670	831.043.475	1.280.247.162	369.763.111	130.585.181	1.780.595.454
Pasivo Promedio(1)	422.314.915	48.789.097	115.158.575	532.121.819	77.687.070	1.196.071.476	268.822.017	124.931.116	1.589.824.609
RESULTADOS - Período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2021									
Ingresos Financieros Netos	15.800.060	1.849.371	2.787.616	11.613.901	10.098.625	42.149.573		9.479.642	51.629.215
Costo/Valor de Fondos (2)	4.181.063	(33.240)	(4.220.653)	40.912.137	(40.839.307)	-		-	-
Cargo por Previsión (3)	(40.244)	(81.015)	(766.993)	16.185	(569.271)	(1.441.338)		(337.627)	(1.778.965)
Ingresos Netos por Servicios	(238.585)	(414.254)	2.689.155	514.507	-	2.550.823		(653.090)	1.897.733
Gastos de Administración	(12.894.385)	(1.976.698)	(5.071.575)	(7.111.203)	(5.601.702)	(32.655.563)		(5.249.513)	(37.905.076)
Utilidades y Perdidas Diversas, Filiales del exterior	-	-	-	-	(5.682.380)	(5.682.380)		(2.805.746)	(8.488.126)
Resultado antes de impuestos	6.807.909	(655.836)	(4.582.450)	45.945.527	(42.594.035)	4.921.115		433.666	5.354.781
Impuesto a las Ganancias						(9.495)		(564.629)	(574.124)
Total Resultado del período						4.911.620		(130.963)	4.780.657

Nota 39 - Subsidiarias

El Banco posee directa e indirectamente la totalidad de las acciones y votos sobre las siguientes entidades:

- Grupo Banco Provincia S.A.: tiene por finalidad establecer los lineamientos estratégicos que sirven de guía al conjunto de las empresas que lo componen, con fuerte presencia en el sector de servicios y que desarrollan actividades de inversión, bursátiles y financieras, de seguros generales, de vida y de riesgos del trabajo, leasing, inmobiliarias y otras complementarias de la actividad financiera.
- Provincia Leasing S.A.: tiene como actividad principal la locación con opción de compra de bienes muebles o inmuebles, propios o adquiridos con tal finalidad.
- Bapro Medios de Pago S.A.: provee servicios de Sistemas de Recaudación para el pago de impuestos y servicios, soluciones de Tecnología y Redes para gobiernos y municipios y de Centro de Contactos.
- Provincia Fideicomisos S.A.U.: es una empresa con una extensa experiencia en la estructuración y administración de fideicomisos, ordinarios y financieros, con y sin oferta pública, tanto para el sector privado como el público. (Nota 39.5)
- Provincia Microempresas S.A.: creada exclusivamente para brindar servicios financieros de calidad, con mínimos requisitos a los trabajadores independientes de la Provincia de Buenos Aires que realizan una actividad comercial, de servicio o producción. La iniciativa está inspirada en los valores fundacionales del Banco fuertemente ligados al desarrollo social, productivo y a la igualdad de oportunidades.
- BA Desarrollo S.A.: es una empresa que promueve y lidera el posicionamiento de la Provincia, y eventualmente de la Argentina, hacia el Desarrollo Sustentable. Opera como puerta de acceso para todo aquel inversor que busque localizar su proyecto en sectores estratégicos de la provincia y el país. Al cierre del período, la misma se encuentra en proceso de Liquidación. (Nota 39.4)

El Banco posee indirectamente el 60% de las acciones y de los votos de las siguientes compañías de seguros, las cuales se encuentran reguladas por la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

- Provincia Seguros S.A.: empresa dedicada a la cobertura de todo tipo de riesgos, tanto para individuos como para empresas, sean éstas de carácter industrial, comercial o de servicios.
- Provincia Seguros de Vida S.A.: es una empresa dedicada a la producción de seguros de vida individual.

El Banco posee directa e indirectamente el 89,1%, 99% y 99,99% de las acciones y de los votos de las siguientes sociedades:

- Provinfondos S.A.: es una empresa que opera como Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión en las formas establecidas por la Ley N° 24.083, en donde el Banco de la Provincia de Buenos Aires reviste la calidad de Sociedad Depositaria.
- Provincia Bursátil S.A.: es una sociedad dedicada a la intermediación bursátil.
- Provincia Aseguradora de Riesgo de Trabajo S.A.: comercializa el seguro de contratación obligatoria para todo empleador, regulado por Ley N° 26.773. El seguro de riesgos del trabajo tiene como objeto, la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, la reparación del daño a través de prestaciones médicas adecuadas, el pago de los salarios caídos, el resarcimiento en caso de incapacidad y la reinserción laboral para aquellos trabajadores que producto del accidente sufrido, no puedan volver a ocupar su puesto de trabajo. Dicha compañía se encuentra regulada por la Superintendencia de Riesgo de Trabajo y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Asimismo, el Banco posee control sobre las siguientes entidades estructuradas:

- Fundación Banco Provincia: cuya misión es fortalecer espacios de contención social y educativos para niños y jóvenes, impulsando redes e involucrando a la comunidad local, en lugares de mayor vulnerabilidad de la Provincia de Buenos Aires.
- Fondo común de inversión 1822 Raíces Abierto Pyme: El fondo invierte mayormente en activos financieros emitidos por PyMES y/u otras entidades cuya emisión tenga como objetivo o finalidad el financiamiento de PyMES,

En el caso de los fondos comunes de inversión, el Banco analiza al cierre de cada período la tenencia de cuotas partes registrada a efectos de concluir sobre la existencia de control a cada fecha. En dicho análisis se considera no sólo la tenencia directa e indirecta mantenida por el Grupo sino también la composición del resto de la estructura de inversores a efectos de concluir sobre la necesidad de consolidación en el marco de NIIF 10.

39.1 Soporte financiero a entidades estructuradas

El Banco le proporciona en forma continua apoyo financiero a la Fundación Banco Provincia. Mediante la Resolución de Directorio N°47/22 de fecha 27 de enero de 2022, se acordó la primera cuota anual de subsidio por \$ 35.340 a dicha Fundación. Al 31 de marzo de 2022, dicho monto fue totalmente integrado a favor de la Fundación.

39.2 Situación de Provincia Aseguradora de Riesgo de Trabajo

a. Capitales mínimos y cobertura de compromisos con asegurados

Al 31 de marzo de 2022 Provincia Aseguradora de Riesgo de Trabajo S.A. determinó un superávit de capitales mínimos de \$ 2.838.956 y un superávit de cobertura de compromisos con asegurados de \$ 4.467.957, calculados de acuerdo con las disposiciones del R.G.A.A.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

b. Autoseguro de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires

Provincia A.R.T. S.A. administra el contrato de autoseguro de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, habiendo acumulado saldos significativos a su favor, originados en esa operatoria que al 31 de marzo de 2022 asciende a \$ 2.098.324.

c. Modificaciones de la legislación vigente

La determinación de las deudas con asegurados se encuentra afectada por cambios en la legislación, regulatorios, así como en la jurisprudencia emitida. Particularmente, sobre las siguientes cuestiones que pudieran afectar la determinación de las mismas, no se cuenta con una resolución definitiva:

- Declaración de inconstitucionalidad de artículos de la Ley 24.557 (que regula la operatoria de las ART)
- Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N° 1694/2009 (cambios en los montos de las prestaciones dinerarias por incapacidad y la creación del registro de prestaciones médico asistenciales)
- Resolución 35.550 de la S.S.N. (cobertura de seguro de responsabilidad civil por accidentes del trabajo y enfermedades laborales)
- Ley 26.773 de régimen de ordenamiento de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a fin de reducir la litigiosidad del sistema
- Decreto PEN N° 472/2014 (regulaciones sobre período de incapacidad temporaria y montos de indemnizaciones)
- Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 7 de junio de 2016 (aplicabilidad de la Ley 26.773)
- Decreto PEN N° 54/2017 (establecimiento obligatorio de comisiones médicas jurisdiccionales, creación del autoseguro público provincial, cambios en los montos indemnizatorios)
- Ley 27.348 de régimen de ordenamiento de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

La Dirección de la sociedad considera que los saldos de sus reservas al 31 de marzo de 2022 y 2021 contemplan todos los efectos significativos conocidos de los cambios regulatorios descriptos precedentemente y de las diversas modalidades de aplicación de los mismos en las distintas jurisdicciones. Sin embargo, a la fecha de emisión de los presentes estados contables no resulta posible concluir sobre el impacto que podrían tener en la operación de la Sociedad las diferentes interpretaciones que en el fuero judicial puedan realizarse sobre aspectos regulados por el actual marco legal en materia de cobertura de riesgos del trabajo y como de esas interpretaciones podrían resultar diferencias significativas entre las indemnizaciones efectivas del sistema y las estimaciones efectuadas por la Sociedad para la constitución de las reservas por siniestros a dichas fechas.

Adicionalmente, la Superintendencia de Seguros de la Nación (S.S.N.) emitió las resoluciones N° 966 y N° 1039 que establecieron que los siniestros judiciales deben actualizarse conforme la variación del índice de Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estatales (RIPTE). Al 31 de diciembre de 2019, Provincia A.R.T. S.A. ha valuado sus reservas de acuerdo con los lineamientos que surgen de las mencionadas resoluciones, resultando en un beneficio significativo que permitió computar el superávit antes citado.

La Gerencia de la Entidad ha estimado la suficiencia de las reservas registradas de acuerdo con las normas de la S.S.N. en el marco de la aplicación de las NIIF. Debido a que la sociedad ha ajustado sus cálculos a la normativa vigente, se ha procedido a la desafectación de provisiones quedando conformada al 31 de marzo de 2022 por \$ 781.275, que se presenta en "Provisiones".

d. Fondo Fiduciario para Enfermedades Profesionales (FFEP)

Al 31 de marzo de 2022 la sociedad registra saldos a cobrar con el FFEP de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 29.323/2003 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (S.S.N.). Este Fondo fue creado a partir del Decreto N° 1.278/2000 y las reglamentaciones establecidas por las Resoluciones N° 358 y 507 de la SSN consideraron lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 367 de fecha 13 de abril de 2020, que definió al COVID-19 como enfermedad profesional no listada.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Es importante tener en cuenta que el financiamiento de las prestaciones otorgadas para la cobertura del COVID-19 es imputado en un 100% al FFEP, debiendo mantener una reserva mínima equivalente al 10% de los recursos del FFEP para asistir el costo de cobertura prestacional de otras posibles enfermedades profesionales. Si bien el fondo corresponde a todo el sistema, la reglamentación contempla que el 80% de la recaudación es retenida y administrada por cada ART y el 20% restante se transfiere a una cuenta común que administra la UART, conforme la reglamentación de la S.S.N., para el que hay designado un coordinador.

En atención al volumen de casos a ser imputados al FFEP motivo de la situación de pandemia, la S.S.N. suspendió desde enero de 2021, el giro del 20% de los fondos de lo recaudado a la cuenta común (Resolución N° 507/2020 de la S.S.N.). Por otra parte, la Resolución N° 115/21 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social aumentó la contribución de los empleadores con destino al FFEP, pasando de pesos 0,60 a pesos 40 por trabajador mes.

Con fecha 10 de agosto de 2021 a través de la Resolución SSN N° 604/2021 se estableció una compensación financiera sobre los saldos a cuenta del FFEP erogados por las Aseguradoras que operen en Riesgos del Trabajo que tengan que hacer frente a pagos imputables al FFEP con recursos propios. La mencionada normativa reconoce una tasa de interés a aplicar sobre el exceso del saldo del FFEP definida como el promedio de las tasas efectivas mensuales que surgen de las tasas pasivas para depósitos a plazo fijo a 30 días del Banco de la Nación Argentina vigentes en el período. Provincia Aseguradora de Riesgo de Trabajo registra al 31 de marzo de 2022 en el Rubro “Otros créditos – Deudores varios” un saldo por la mencionada compensación financiera de \$ 822.782.

Adicionalmente, en esa misma fecha, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dictó la Resolución N° 467/2021 que estableció que el valor de la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 y sus modificatorias y normativa complementaria, será ajustada en forma trimestral aplicando el índice RIPTE correspondiente a los meses inmediatos anteriores al primero y último del período a ajustar, respectivamente, fijándose como base inicial la suma establecida mediante Resolución N° 115/2021 (pesos 40 por trabajador cada mes), que será abonada a partir del mes de septiembre de 2021.

Con fecha 28 de abril de 2022 la Superintendencia de Trabajo de la Nación dictó la Disposición 2/2022 que dispone que la suma fija a abonar por cada trabajador, con destino al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP), sea de un valor de pesos 111,75 a partir del mes de mayo de 2022 sobre los haberes devengados en el mes de abril 2022.

Sin perjuicio de las medidas tomadas por los Organismos de control, los fondos administrados por esta sociedad se han agotado en el mes de enero 2021. Asimismo, junto con los estados contables al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2021 se presentaron a la SSN las solicitudes de recupero de los montos de crédito registrados a esas fechas sobre el fondo común por \$ 599.709, \$ 473.258 y \$ 2.021.852 respectivamente.. Al 31 de marzo de 2022 la sociedad ha cobrado los \$ 599.709 antes mencionados y ha recibido un cobro parcial del crédito que mantiene con el FFEP por un total de \$ 55.743.

Al 31 de marzo de 2022 las acreencias de la sociedad ante el FFEP ascienden a \$ 5.024.424 y se expone en el rubro “Otros activos no financieros” en los presentes estados financieros consolidados. (Ver Nota 16)

Adicionalmente, al 31 de marzo de 2022 se exponen siniestros pendientes por \$ 15.724.501 que se presentan a su vez compensados por los saldos a recuperar del FFEP.

La Dirección del Grupo monitorea periódicamente la evolución de los saldos a recuperar del FFEP reconocidos por Provincia Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. en relación con la financiación de las prestaciones dinerarias y en especie de los reclamos relacionados con COVID-19, según lo establecido por el Decreto N° 367/2020 del PEN y sus normas modificatorias y complementarias, cuyo impacto sobre la situación patrimonial y financiera de la sociedad no ha podido ser razonablemente estimado dado que éste dependerá de la extensión y duración de la pandemia y de las regulaciones complementarias que se emitan al respecto.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

39.3 Situación de Provincia Seguros

Capitales mínimos

Provincia Seguros S.A. se encuentra regulada por la normativa emitida por la S.S.N., que entre otros aspectos requiere el mantenimiento de un capital mínimo determinado de acuerdo con el artículo 30 del R.G.A.A. y del cumplimiento del cálculo de cobertura del artículo 35 del mencionado reglamento. Al 31 de marzo de 2022, Provincia Seguros S.A. presenta superávit de capitales mínimos por \$ 5.870.196 calculado de acuerdo con las normas de la S.S.N. Asimismo, ha excluido como "Otros créditos no computables" los siguientes importes:

	31.03.2022
Anticipos	4.803
Otros Créditos por Ventas	2.627
Total Otros Créditos no computables	7.430

Asimismo, al 31 de marzo de 2022 la sociedad ha determinado un superávit de \$ 5.719.094 en la cobertura de compromisos con los asegurados, en los términos del artículo 35 del R.G.A.A.

Al 31 de marzo de 2022 la sociedad cumple con las Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversiones de acuerdo con el R.G.A.A., aprobadas por el Directorio de la Sociedad, excepto por lo mencionado en el punto 35.9.3 del R.G.A.A, eliminándose el exceso de relaciones técnicas.

39.4 Situación de BA Desarrollo S.A.

Con fecha 26 de diciembre de 2018 la Entidad otorgó mandato para la aprobación, mediante el Acta de Directorio 1639/18, de la Memoria y los estados financieros re-emitidos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2017 y designación de Liquidador y Síndico Liquidador, realizada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 2018.

A través de la Resolución N° 726/20 del 12 de noviembre de 2020, la Entidad otorgó mandato para la designación de liquidador y síndico liquidador.

39.5 Situación de Provincia Fideicomisos S.A.U

Con fecha 29 de abril de 2021, la Entidad celebró la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria donde se llevó a cabo la modificación de la denominación social de "Bapro Mandatos y Negocios S.A.U" por "Provincia Fideicomisos S.A.U".

39.6 Participación no controladoras

Marzo 2022

	PROVINCIA SEGUROS	PROVINCIA SEGUROS DE VIDA	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A.	PROVINCIA BURSATIL	PROVINFONDOS S.A.	FCI RAICES ABIERTO PYME	TOTAL
Porcentaje de participación no controladora	40%	40%	0,012%	1%	10,90%	39,43%	
Efectivo y Depósitos en Bancos	47.548	4.174	8	25	232	3.776	55.763
Títulos de Deuda a Valor Razonable con cambio en Resultados	2.673.019	6.404	768	190	79.067	822.002	3.581.450
Otros Activos Financieros	10.237.205	979.759	2.448	5.627	210.436	18.634	11.454.109
Otros Títulos de Deuda	6.069.758	1.112.186	4.979	-	-	-	7.186.923

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

	PROVINCIA SEGUROS	PROVINCIA SEGUROS DE VIDA	PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A.	PROVINCIA BURSATIL	PROVIN FONDOS S.A.	FCI RAICES ABIERTO PYME	TOTAL
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	105.001	17.344	20	9.873	24.370	-	156.608
Inversión en Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos	1.138	-	-	17.213	-	-	18.351
Otros	725.112	5.451	1.387	14	371	-	732.335
Total Activo Participación no controladora	19.858.781	2.125.318	9.610	32.942	314.476	844.412	23.185.539
Provisiones	(136.128)	(47)	(24)	(16)	(403)	-	(136.618)
Pasivo por Impuesto a las Ganancias Corriente	(82.514)	(25.506)	-	(69)	(57.001)	-	(165.090)
Pasivo por Impuesto a las Ganancias Diferido	-	(37.917)	(22)	(3.239)	(5.082)	-	(46.260)
Otros Pasivos No Financieros	(16.054.942)	(1.197.222)	(8.749)	(276)	(44.029)	(1.647)	(17.306.865)
Total Pasivo Participación no controladora	(16.273.584)	(1.260.692)	(8.795)	(3.600)	(106.515)	(1.647)	(17.654.833)
Patrimonio Neto Participación no controladora	3.585.197	864.626	815	29.342	207.961	842.765	5.530.706

Diciembre 2021

	PROVINCIA SEGUROS	PROVINCIA SEGUROS DE VIDA	PROVINCIA ASEGUR. DE RIESGO DE TRABAJO	PROVINCIA BURSATIL	PROVIN FONDOS	FCI RAICES ABIERTO PYME	TOTAL
Porcentaje de participación no controladora	40%	40%	0,012%	1,00%	10,90%	43,93%	
Efectivo y Depósitos en Bancos	57.722	4.609	9	26	265	7.131	69.762
Títulos de Deuda a Valor Razonable con cambio en Resultados	3.507.203	7.193	620	245	21.977	851.580	4.388.818
Otros Activos Financieros	8.826.202	1.050.391	2.737	2.370	227.777	15.377	10.124.854
Otros Títulos de Deuda	6.375.020	1.153.639	5.155	-	-	-	7.533.814
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	116.943	19.895	21	9.272	27.473	-	173.604
Inversión en Subsidiarias, Asociadas y Negocios Conjuntos	1.189	-	-	18.567	-	-	19.756
Otros	702.295	9.288	1.461	47	1.639	-	714.730
Total Activo Participación no controladora	19.586.574	2.245.015	10.003	30.527	279.131	874.088	23.025.338
Provisiones	(146.187)	(49)	(30)	(16)	(425)	-	(146.707)
Pasivo por Impuesto a las Ganancias Corriente	(69.719)	-	-	(37)	(48.286)	-	(118.042)
Pasivo por Impuesto a las Ganancias Diferido	-	(67.571)	-	(2.982)	-	-	(70.553)
Otros Pasivos No Financieros	(15.727.562)	(1.290.978)	(9.249)	(272)	(6.052)	(1.858)	(17.035.971)
Total Pasivo Participación no controladora	(15.943.468)	(1.358.598)	(9.279)	(3.307)	(54.763)	(1.858)	(17.371.273)
Patrimonio Neto Participación no controladora	3.643.106	886.417	724	27.220	224.368	872.230	5.654.065

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 40 - Partes relacionadas

Personal clave de la Gerencia

El Banco considera como personal clave de la Gerencia a los miembros que conforman el Directorio, ya que son quienes tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Entidad.

Los miembros del Directorio se encuentran encuadrados dentro del personal superior sin estabilidad de la ley 10.430. Asimismo, en el marco de esta ley se establecen los conceptos que forman parte de su remuneración, los que se consideran para la determinación de su retribución.

La siguiente tabla muestra los beneficios a corto plazo al 31 de marzo de 2022 y 2021:

REMUNERACIONES	31.03.2022	31.03.2021
BENEFICIOS A CORTO PLAZO	34.318	32.236

A continuación, se detallan las asistencias y depósitos del personal clave de la Gerencia al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, respectivamente:

	SALDO MAXIMO AL 31.03.2022 (1)	SALDO AL 31.03.2022	SALDO MAXIMO AL 31.12.2021 (1)	SALDO AL 31.12.2021
Saldos de Tarjeta de Crédito	2.009	530	1.906	1.906
TOTAL ASISTENCIAS	2.009	530	1.906	1.906
Caja de ahorros	18.453	18.453	18.642	18.642
Cuenta Corriente	-	-	-	-
Plazo Fijo	35.226	35.226	31.401	31.401

(1) Debido al gran volumen de transacciones se considera más representativo presentar el saldo al cierre del período informado.

Los préstamos y depósitos con partes relacionadas han sido concertados en condiciones de mercado, encontrándose los saldos por financiamientos clasificados en situación normal al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con las normas de previsionamiento del B.C.R.A..

Provincia de Buenos Aires

La Entidad hace uso de la exención del párrafo 25 de la NIC 24 por ser el Banco controlada por la Provincia de Buenos Aires, por tal motivo a continuación se exponen las transacciones más significativas con la misma:

	31.03.2022	31.12.2021
Bonos a recibir	3.435.991	3.988.188
Bono a recibir Decreto 2094/12 - Min. Econ. Prov. Bs. As.	3.435.991	3.988.188
Bonos recibidos	7.765.752	10.152.183
Bono de la Provincia de Bs. As. Caja de Jubilaciones 2023	3.012.922	4.324.452
Bono de la Provincia de Bs. As. Enero 2024	2.788.425	3.585.290
Bono de la Provincia de Bs. As. Julio 2024	1.964.405	2.242.441
Préstamos	3.941.770	4.575.251
Otros préstamos - PBA Art.9 Inc. B	3.941.770	4.575.251
Depósitos	77.487.852	58.033.045
Cuenta Corriente	21.553.183	23.511.283
Caja de Ahorro	19.183.518	20.529.326
Plazo Fijo	36.751.151	13.992.436

	31.03.2022		31.12.2021	
	Máximo Saldo (1)	Saldo Final	Máximo Saldo (1)	Saldo final
Cuenta Corriente	21.553.183	21.553.183	23.511.283	23.511.283
Caja de ahorro	19.183.518	19.183.518	20.529.326	20.529.326
Plazo Fijo	36.751.151	36.751.151	13.992.436	13.992.436

(1) Debido al gran volumen de transacciones se considera más representativo presentar el saldo al cierre del período informado.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 41 - Arrendamientos

El Grupo actuando como arrendador

Arrendamiento Financiero

El Grupo otorga financiaci3n bajo la forma de arrendamientos financieros a trav3s de Provincia Leasing S.A.

La composici3n de los arrendamientos financieros al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31.03.2022	31.12.2021
- Maquinarias y equipos en locaci3n financiera	4.246.400	4.313.951
- Cánones a cobrar sobre créditos por arrendamiento financiero	626.374	458.505
- Maquinarias y equipos a recuperar	5.903	4.110
- Otros	6.819	8.248
	4.885.496	4.784.814

Al 31 de marzo de 2022 y 31 diciembre de 2021 se mantienen saldos por arrendamientos financieros otorgados al sector público no financiero por \$ 2.984.629 y \$ 3.136.227, respectivamente (Nota 10).

La siguiente tabla muestra importe total de los pagos del arrendamiento financieros y el valor actual de los pagos mínimos a recibir por los mismos:

Plazo	31.03.2022		31.12.2021	
	Inversi3n total	valor actual de los pagos mínimos	Inversi3n total	valor actual de los pagos mínimos
Hasta 1 a3o	459.369	1.160.739	672.037	1.161.981
de 1 a 5 a3os	4.444.052	3.085.661	4.217.378	3.151.970

Arrendamiento Operativo

A continuaci3n, se muestran los pagos mínimos futuros de arrendamientos bajo contratos de arrendamiento operativos al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

	31.03.2022	31.12.2021
Hasta un a3o	48.166	55.143
De 1 a 5 a3os	26.238	42.995
Total	74.404	98.138

Nota 42 - Bienes de Disponibilidad Restringida

El Grupo posee los siguientes activos de disponibilidad restringida:

Activo	Radicaci3n	V.N.O.		Pesos		Concepto
		31.03.2022	31.12.2021	31.03.2022	31.12.2021	
Otros Títulos de Deuda	Filial San Pablo	700	850	188.518	204.741	Letras Financieras del Tesoro en garantía de operaciones con BM&F, clearing de cambio y otras garantías.
Activos Financieros entregados en garantía	Filial San Pablo	-	-	33.415	30.613	Otros dep3sitos en garantía
		-	-	27.831.452	27.596.456	Dep3sitos en garantía B.C.R.A.
	Banco	-	-	2.336.720	2.527.658	Fondos de Garantía por Tarjetas de Crédito
		-	-	181.913	79.434	Fondos de Garantía por Desarrollo Red Link

V3ase nuestro informe de fecha 26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. Garcia
Contador General

Cr. Rub3n O. Gonz3lez Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

		-	-	3.047	3.515	Fondos de Garantía por Alquileres
		18.000	3.000	22.880	3.973	Bono X29L2 en garantía a través de ROFEX
		86	86	5.003	6.459	Bono AL30 en garantía a través de MAE y BYMA
		970	970	113.924	122.042	Bono AL35 en garantía a través de MAE y BYMA
		-	-	861.705	923.622	Fondos de Garantía para financiar consumos en el exterior de usuarios propios de VISA y Argencard
		-	-	12.677	13.724	Otros depósitos en garantía
	Bapro Medios de Pago S.A.	-	-	830	781	Depósitos en garantía
		21.015	21.015	348	376	Toronto Trust Clase B
		3.100	3.100	32	36	Toronto Trust Global Capital B
	Provincia Seguros S.A.	12.103	12.103	441	460	Cuotas parte del FCI FBA Ahorro Pesos, inhibidas por embargos
		34.719	34.728	6.710	7.143	Cuotas parte del Superfondo Renta Variable, inhibidas por embargos
	Provincia Aseguradora de Riesgo de Trabajo S.A.	-	-	943.199	1.128.505	Embargos por medidas cautelares donde la Entidad fue demandada o citada en garantía
		-	-	1.233	1.367	Embargo aplicado sobre Fondos Comunes de Inversión
Otros Activos no financieros	Provincia Seguros S.A.	-	-	339.276	201.734	Depósitos judiciales embargados por juicios incluidos en la Reserva de Siniestros pendientes o demandas ajenas al seguro.

Nota 43 - Restricciones para la distribución de utilidades

De acuerdo con el citado artículo de la Carta Orgánica del Banco, cada una de las Secciones del Banco liquidará separadamente las utilidades al cierre del ejercicio y las transferirá al fondo común de beneficios.

Previa deducción de las sumas necesarias para saneamiento del activo el 10% de los respectivos beneficios netos para reserva legal de cada Sección, las utilidades realizadas se destinarán de la siguiente manera:

- A capital de la Sección Crédito de inversión, el remanente neto de las utilidades producidas por la misma.
- Para aumento de capital y reservas de cualquiera de las Secciones, para fondos de previsión, previsión social e inversiones, en las proporciones que determine el Directorio.

El procedimiento descrito precedentemente está de acuerdo con lo dispuesto por la Carta Orgánica de la Entidad en su artículo 17 el cual difiere de lo establecido por las normas del B.C.R.A. Circular CONAU – 1, las cuales establecen que corresponde destinar para la Reserva Legal el 20% de las utilidades del Estado de Resultados al cierre de cada ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores menos las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio anterior.

El ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 no presenta utilidad computable a efectos de constitución de la reserva legal considerando el efecto registrado como ajuste de resultados de ejercicios anteriores por la aplicación inicial de NIC 29 y NIIF 9 en su sección 5.5. Dada esta situación el Directorio de la Entidad decidió en su reunión del 25

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

de marzo de 2021 imputar el resultado del ejercicio 2020 a Resultados acumulados, y por lo tanto, no se constituyó reserva legal alguna.

Según lo dispuesto por B.C.R.A., la Entidad no podrá distribuir dividendos mientras se encuentre vigente el Plan de Encuadramiento según la Resolución N° 277/18.

De acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550), cada una de las subsidiarias del Banco deberá asignar como mínimo un 5% de las utilidades de cada ejercicio hasta alcanzar un 20 % del Capital Social a la constitución de un Fondo de Reserva Legal.

En ese sentido la sociedad controlada Provinfondos S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión resolvió en su Asamblea de Accionistas del 17 de marzo de 2022 la distribución de resultados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por un total de \$ 350.000 de los cuales \$ 35.000 corresponden al accionista Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires y su cancelación fue realizada en efectivo el 20 de abril de 2022.

Nota 44 - Seguro de Garantía de los Depósitos

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Carta Orgánica del Banco, la Provincia de Buenos Aires garantiza los depósitos recibidos, bonos y demás obligaciones emitidas por la Entidad. Debido a ello, y a su especial estatus jurídico, mencionado en la Nota 1 a los presentes estados financieros, el Banco no se encuentra alcanzado por el Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos establecido por la Ley N° 24.485 y reglamentado por los Decretos N° 540/95 y 1.292/96 del Poder Ejecutivo Nacional.

No obstante, desde 1997, el Banco resolvió aportar en forma voluntaria y temporaria al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos del Sector Privado, con el objeto de contribuir solidariamente con el resto del Sistema Financiero al mecanismo de resguardo del sistema mencionado precedentemente.

La Entidad ha comunicado tal decisión a Seguros de Depósito S.A. y al B.C.R.A..

Sin embargo, dado que la base de cálculo para el Seguro de Garantía de los Depósitos se determina sobre los datos presentados en el Régimen Informativo de Efectivo Mínimo, por lo cual el Banco comenzó a constituir encajes progresivamente sobre los depósitos del Sector Público a partir de la Resolución del B.C.R.A. N° 81/2001 Punto 7), alcanzando en la actualidad lo exigido por la normativa vigente y realizando aportes tanto sobre los depósitos del sector Público como del Privado.

Con fecha 11 de enero de 2018 mediante Decreto N° 30/2018, el Poder Ejecutivo Nacional resolvió eliminar el tope establecido para la cobertura de garantía de los depósitos bancarios y deroga a tal fin el inciso d) del artículo 12 del Decreto 540/1995. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el B.C.R.A. y las entidades financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado fondo. La Comunicación "A" 5943 y complementarios del B.C.R.A., con fecha 7 de abril de 2016, fijó como aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos el 0,015 % de las partidas incluidas en la base de cálculo, adicionalmente estableció el monto de garantía que cubrirá la devolución mencionada en párrafos anteriores por la suma de \$ 450. De acuerdo con la Comunicación "A" 6654 de fecha 28 de febrero de 2019 y con vigencia a partir del 1° de marzo de 2019 el B.C.R.A. incrementó el tope de cobertura del seguro de garantía de depósitos a miles de \$ 1.000. Los aportes realizados han sido registrados en el rubro "Otros gastos operativos – Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos" por \$ 614.687 y \$ 527.625 al 31 de marzo de 2022 y 2021, respectivamente (Nota 32).

Nota 45 - Actividades Fiduciarias

Mediante Resolución de Directorio N° 207 del 1° de febrero de 2001, se aprobó el texto del contrato de fideicomiso bajo los términos de la Ley Provincial N° 12.511 a suscribir entre el Banco en su carácter de fiduciario y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en su carácter de Autoridad de Aplicación de los gravámenes

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

creados por los Decretos – Leyes N° 7.290/67 y 9.038/78 y de la Ley N° 8.474; el Instituto Provincial de la Vivienda en su carácter de recaudadora de los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda y el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial a través del cual la Provincia de Buenos Aires es fiduciante en el mencionado contrato de fideicomiso. La suscripción del contrato por parte del Banco se realizó con fecha 26 de febrero de 2001. El fideicomiso tiene como objeto actuar como garante y/o pagador de las obras que se realicen bajo el régimen creado por la Ley N° 12.511, registrando al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021 un total de Activos Fideicomitados por \$ 13.951.665 y \$ 14.288.154, respectivamente.

Con fecha 28 de febrero de 2007, el Banco, en su carácter de fiduciario, y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante y beneficiario, han acordado la constitución de un fideicomiso para la administración de fondos correspondientes al sistema de capitalización, conforme lo establecido en el art. 64 de la Ley 12.490. Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, la Entidad registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 24.787.230 y \$ 26.757.213, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°177/13 del 21 de febrero de 2013, se aprobó el contrato de fideicomiso del Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires, a suscribir entre el Banco, en su carácter de agente fiduciario, y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de fiduciante. El objetivo del mismo es financiar, bajo la modalidad que fije el Poder Ejecutivo, la ejecución de los planes y proyectos destinados a la construcción de rutas de las redes viales principales y secundarias de la Provincia de Buenos Aires, como así también los trabajos y mantenimientos de las mismas. Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 16.834.100 y \$ 17.886.714, respectivamente.

Mediante Resolución de Directorio N°60/14 del 16 de enero de 2014, se dispone la creación del Fondo Fiduciario “Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la mejora del Hábitat” cuyo objeto es financiar bajo cualquier modalidad, las necesidades de las familias de bajos recursos con déficit urbano habitacional que no sean consideradas sujetos de crédito por la banca formal, ya sea por sus bajos ingresos o por carecer de garantías reales. Al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el Banco registra un total de Activos Fideicomitados por \$ 2.293.795 y \$ 2.319.651, respectivamente.

Provincia Fideicomisos S.A.U

El Grupo, a través de Provincia Fideicomisos S.A.U. ha firmado una serie de contratos con otras sociedades mediante los cuales ha sido designado fiduciario de los siguientes fideicomisos financieros de oferta pública:

Fideicomiso Financiero	Fiduciante	Fecha de contrato	Activo Fideicomitado
Forestal I Fondo de Inversión Directa	Suscriptores de los títulos de deuda y certificados de participación	15/03/2011	2.992.074

Asimismo, el Grupo a través de Provincia Fideicomisos S.A.U es fiduciario en los siguientes fideicomisos:

Tipo	Fideicomiso	Fiduciante	Fecha de Contrato	Activo Fideicomitado	Estados Contables
Administración	Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial	Provincia de Buenos Aires	1/2/2001	5.744.273	31/12/2020
Administración	Fideicomiso FITBA (F.R.E.B.A.)	Foro Regional Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires	13/1/2003	1.521.368	31/12/2020
Administración	Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria	Banco de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Instituto Provincial de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires.	10/8/2006	130.731	31/12/2020

Véase nuestro informe de fecha
 26 de mayo de 2022
 KPMG

Cr. Alejandro A. García
 Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
 Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
 Presidente

(Socia)
 C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
 María Gabriela Saavedra
 Contadora Pública (U.N.S.)
 C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
 Legajo N°44622/0
 CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Administración	CAAITBA - Fondo de Capitalización Ley N° 12490	Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires	1/3/2007	17.099.585	31/12/2020
Administración	Fideicomiso Solidaridad	Obra Social Bancaria	13/8/2008	1	Sin auditar
Administración	Fideicomiso Sucre	Desarrollos San Isidro S.A.	21/8/2008	101.214	31/12/2020
Administración	Fideicomiso BA – INNOVA	Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires	13/3/2009	27.564	31/12/2020
Administración	Fideicomiso Estrella del Sur	Bainter Inversiones Inmobiliarias S.A. y Círculo Inmobiliario Emprendimientos S.A.	26/3/2009	664.599	30/9/2017
Administración	Fideicomiso Hotel Irú	Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos	1/4/2009	745.508	31/3/2020
Administración	Fideicomiso Agrícola Samaagro	Los inversores que adhieran al Fideicomiso en virtud de la gestión comercial realizada por los operadores	28/8/2009	7.561	31/12/2019
Administración	Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental - ACUMAR	Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo	20/9/2010	218.758	31/12/2020
Administración	Fondo Fiduciario Vial de la provincia de Buenos Aires	Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires	25/3/2013	11.223.659	31/12/2020
Administración	Fideicomiso Parques Industriales Moreno	Municipalidad de Moreno, como Fiduciante Inicial, y los Fiduciantes Adherentes que se incorporen con posterioridad a la firma del Contrato de Fideicomiso.	31/5/2013	541.102	31/12/2020
Administración	Fideicomiso EDEA S.A. Res. Mi. N° 206/2013	Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica Atlántica S.A. (EDEA S.A.)	30/10/2013	146.715	31/12/2020
Administración	Fondo Fiduciario Público Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat	Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires	24/2/2014	1.305.150	31/12/2020
Administración	Fideicomiso Zona Franca La Plata	Buenos Aires Zona Franca La Plata S.A.	25/11/2015	301	31/12/2020
Administración	Fondo de Asistencia Financiera para la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Agric., Ganadería y Pesca del Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires	4/1/2017	64.703	31/12/2020
Administración	Fideicomiso Financiero y de Administración para la Inversión en Distribución y Mantenimiento en la Provincia de Buenos Aires (FIDBA Distribuidores Municipales)	1)	31/3/2015	18.925	31/12/2020
Administración	Fondo Fiduciario Provincia en Marcha	Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires	23/12/2020	-	-
Administración	Fideicomiso Rovella Carranza - Licitación Pública Internacional N° 01/2016	Rovella Carranza S.A.	2/12/2021	-	-
Garantía	Coviare	Coviare S.A.	7/5/2001	-	-
Garantía	Claypole - Suterh	Complejo Habitacional Nuevo Suterh Sociedad Civil, Complejo Habitacional Nuevo Suterh II Sociedad Civil y Tollcen Corporación S.A.	12/9/2001	-	-

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Garantía	Corrientes	Municipalidad de la Ciudad de Corrientes	3/11/2003	-	-
Garantía	Covisur II	Concesionaria Vial del Sur S.A.	9/1/2004	-	-
Garantía	Protección INDER	Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros	29/12/2003	-	-
Garantía	Ministerio Ades	Instituto Municipal de la Producción, el Trabajo y el Comercio Exterior de Lomas de Zamora, Asociación Balcarce para el Desarrollo Local, Agencia de desarrollo Económico San Nicolás, Centro IDEB La Plata y La Liga de Comercio e Industria de las Flores	30/7/2004	-	-
Garantía	Seguros	Garantía Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros	21/4/2005	-	-
Garantía	Punta Médanos Etapa I	Azul Marino S.A. y Canevas S.A.	12/7/2006	-	-
Garantía	Fideicomiso ABSA - Leasing	Aguas Bonaerenses S.A.	30/4/2007	-	-
Garantía	Fideicomiso Asociación de Médicos Municipales	Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires	5/4/2011	-	-
Garantía	Fideicomiso FEPSA	Compañía Inversora Ferroviaria S.A.I.F	13/4/2011	-	-
Garantía	Fondo Fiduciario de Concesiones Viales (Ex Fideic. Fdo. Fiduciario Corredor Vial Integrado del Atlántico)	Autovía del Mar S.A.	30/6/2011	-	-
Garantía	Fideicomiso Estadio y Sede Club Deportivo Morón	Club Deportivo Morón - Municipio de Morón	13/12/2011	-	-
Garantía	Fideicomiso Parque Industrial Curtidor (ACUBA)	2)	2/11/2012	-	-
Garantía	Fideicomiso Resolución 52/2012	(i) Autovía del Mar S.A. y (ii) Covisur S.A.	27/12/2012	-	-

1) i) Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos Limitada de Zárate, (ii) Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos Lujanense Limitada, (iii) Usina Popular y Municipal de Tandil Soc. de Economía Mixta, (iv) Usina Popular Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Sociales Limitada de Necochea "Sebastián de María", (v) Cooperativa Eléctrica de Servicios Anexos de Vivienda y Crédito de Pergamino Limitada, (vi) Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría, (vii) Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro Limitada, (viii) Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Sociales Limitada de Tres Arroyos (CELTA), (ix) Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Eléctricos, Obras y Servicios Públicos Asistenciales y Créditos, Vivienda y Consumo de Trenque Lauquen, y (x) Cooperativa Eléctrica de Chacabuco Limitada

2) (i) Atilio Bianco e hijos S.R.L. (ii) Cuero Florida S.R.L. (iii) Curtiduría Oscar A. Iturri S.R.L. (iv) Curtiembre Juan Céfalo S.R.L. (v) Curtiembre Napolitana S.R.L. (vi) Curtiembre Torres Hnos. S.A. (vii) Donato de Nicola e hijos S.R.L. (viii) Jose E. Kondratzky S.R.L. (ix) Jose y Salvador Sirica S.H. (x) La Teresa S.A.C.I. (xi) Maria Lettieri S.A. (xii) Martucci Hnos. S.H. (xiii) Pirolo Consolato e hijos S.H. (xiv) Skinmax S.A. (xv) Solofracuer S.A. (xvi) South America Trading Leader S.A. (xvii) Sucesión de Scabini, Miranda y Carrascal S.H. (xviii) Terlizzi Christian Gaston (xix) Vicente Luciano e hijos S.R.L. y (xx) Francisco Adolfo Volpe.

Fideicomiso Estrella del Sur

Respecto del Fideicomiso Estrella del Sur, sobre un total de 924 viviendas inicialmente a construir, 90 Beneficiarios promovieron sendas demandas análogas, reclamando por escrituración (de las unidades a construirse) y daños y perjuicios en subsidio. En todos los casos, la Sociedad resultó co-demandada con C.I.E.S.A., Bainter S.A. y Deloitte & Co. S.A., tanto en su carácter de fiduciario del fideicomiso Estrella del Sur, como también a título propio.

La Sindicatura rindió cuentas del uso de los fondos existentes en la cuenta judicial desde el inicio de la Liquidación (los oportunamente entregados por el Fiduciario y su renta), estimando su suficiencia hasta mayo de 2019.

El 24 de abril de 2019 se llevó a cabo el primer acto de subasta, la cual resultó desierta. Posteriormente se determinaron una nueva fecha y condiciones de subasta y el 28 de mayo de 2019, con un 25% de reducción de la Base, tuvo lugar el segundo acto de subasta, que también resultó desierta, como consecuencia de lo cual se fijó una tercera fecha (con

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

nueva reducción de la Base) para el 4 de julio de 2019. Abierta la misma en segunda convocatoria (en la primera no hubieron manifestaciones de interés), pujaron varios oferentes y el Activo resultó, finalmente, adjudicado en USD 10.050.

El 13 de septiembre de 2019 la Sindicatura presentó su Informe Final y un primer Proyecto de Distribución de Fondos, el cual fue observado por la Sociedad y numerosos acreedores verificados, tanto proveedores como ex-beneficiarios del Fideicomiso. El 21 de noviembre de 2019 la Sindicatura contestó a las observaciones presentadas sobre el proyecto de distribución señalando el desinterés de la mayoría de los adherentes en cuanto a la reserva propuesta para una eventual acción de responsabilidad contra la Sociedad, atento que la amplia mayoría considera no promover tal acción, aumentar el porcentaje de distribución y establecer, preventivamente, un mecanismo alternativo en los términos del Art. 119 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, con el fin de recuperar dividendos más razonables. En otro orden, el 12 de diciembre de 2019 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial recibió la opinión de la Fiscalía ante la Cámara, fijando el 1° de junio de 2012 como fecha de inicio de la cesación de pagos del patrimonio hoy en liquidación.

En cuanto al Proyecto de Distribución, si bien el 20 de julio de 2020 el Juzgado resolvió las distintas observaciones efectuadas al mismo, dicha resolución no está, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, firme en todos sus aspectos, encontrándose a consideración de la Fiscalía ante la Cámara Nacional en lo Comercial (y, oportunamente, de la propia Cámara): (i) la queja deducida por la Sociedad el 6 de noviembre de 2020, con motivo del tipo de cambio al cual, el 2 de noviembre de 2020, se resolvió entregar a los acreedores de la liquidación los Dólares Estadounidenses resultantes de la subasta del activo único acaecida el 4 de julio de 2019 y (ii) la queja deducida por la Sociedad contra la resolución del 24 de noviembre de 2020 que desestimara la apelación de la resolución del 12 de noviembre de 2020 que aprobara el Proyecto de Distribución de Fondos presentado por la Sindicatura el 9 de noviembre de 2020, con base en el tipo de cambio que motivara la primer queja.

Entretanto, el 11 de septiembre de 2020 el Juzgado interviniente había resuelto tener por no legitimada a la Sindicatura para iniciar las acciones de responsabilidad contra la Sociedad, ordenando la desafectación de la reserva específica y su distribución en la readecuación del antedicho Proyecto de Distribución.

Por último, y con base en la opinión emitida por la Fiscalía ante la Cámara el 18 de febrero de 2021 (opinión favorable a lo pretendido por la Sociedad en noviembre de 2020), con fecha 30 de septiembre de 2021 la Cámara Nacional en lo Comercial, por su Sala "B", dio, finalmente, curso a la Queja deducida por la Sociedad y resolvió actualizar el tipo de cambio al cual deberá la Sindicatura computar los Dólares Estadounidenses (líquido producto de la Subasta ocurrida en julio de 2019) que recibirán los Acreedores Verificados. Dicha resolución fue motivo de Aclaratoria, razón por la cual, la Excm. Cámara, con fecha 26 de octubre de 2021, resolvió que la Sindicatura aplique el tipo de cambio minorista vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día 30 de septiembre de 2021 (lograda a instancias de la Sociedad), la cual determinó un tipo de cambio en \$ 104, por cada USD, los dividendos liquidatorios resultantes del Proyecto de Distribución así re-adequado implican la cancelación del 97,81% de los créditos verificados como quirografarios (en Pesos), de ex Beneficiarios del Fideicomiso en su inmensa mayoría, frente a, tan solo, el 42,20 % que hubiera resultado del tipo de cambio en su momento propuesto por la Sindicatura.

En otro orden, durante los meses de febrero y marzo de 2022 hemos sido notificados de 42 nuevas demandas, las cuales forman parte de las 126 comentadas al inicio y ya han sido contestadas en su totalidad.

Considerando que, en el estado actual de los procesos antes mencionados, incluyendo los distintos expedientes individuales en curso, no surge acreditado que la Sociedad haya incumplido con sus obligaciones relativas a la aplicación de los Bienes Fideicomitados, la Gerencia de Provincia Fideicomisos S.A.U., basada en la opinión de sus asesores legales, estima que los reclamos en cuestión no tendrían un impacto significativo en el patrimonio neto de la Sociedad y, por lo tanto, no ha constituido provisión al 31 de marzo de 2022.

Fideicomiso Agrícola Samaagro

Con relación al Fideicomiso Agrícola Samaagro, a partir de septiembre de 2014 la Sociedad fue notificada de sucesivas demandas ante el Tribunal de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuyo marco distintos ex

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

beneficiarios fueron reclamando el equivalente en Dólares Estadounidenses de las inversiones efectivizadas con motivo de la Campaña Agrícola “2112-2013” (la última encarada por el Fideicomiso), más otros rubros de monto indeterminado. Las demandas se contestaron alegando el estricto cumplimiento de las obligaciones del Fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, que, de acuerdo con los propios términos del Contrato, las inversiones fueron de alto riesgo y sujetas a los avatares propios del negocio agropecuario y que, en sus reclamos, los actores no contemplaron el resultado neto de la última campaña agrícola. Se argumentaron también las responsabilidades propias del Operador (por el no ingreso al Fideicomiso de su parte en la indemnización resultante del Seguro Multi-Riesgo Agrícola oportunamente contratado con Sancor Seguros, entre otras obligaciones), contra quien el Fiduciario promoviera oportuna denuncia penal más otras acciones tendientes a obtener la recomposición del patrimonio fideicomitado.

Cabe agregar que, a partir del expediente “Acerra y Otros”, la Sociedad modificó su estrategia probatoria, ajustando y especificando el enfoque de las pericias contables, incorporando medidas de prueba no producidas en anteriores expedientes, tales como un informe técnico a cargo de un Experto en Pools de Siembra, extensa prueba Informativa requerida a Sancor Seguros, emisor de la Póliza Multi-Riesgo Agrícola en debate en todas las actuaciones, el Testimonio, asimismo extenso y detallado, del ex Asesor Técnico del Fideicomiso, Ing. Agr. Enrique Murphy y, por último, el auxilio de Consultores Técnicos en materias Contable, Agronómica y diseño y operación de Pools de Siembra.

Pese al aludido cambio de estrategia probatoria, el Tribunal Arbitral, cometiendo graves errores de interpretación, tanto de los hechos ocurridos como de la vasta prueba producida en los diversos expedientes, el 18 de noviembre de 2021 emitió su laudo, condenando tanto al ex Operador (Samaagro S.A.) como al ex Fiduciario (la Sociedad) a reintegrar, a los ex Beneficiarios actores, los pesos oportunamente invertidos menos las pérdidas sufridas durante la Campaña Agrícola 2012 / 2013, más sus respectivos porcentajes en la parte del Fideicomiso (50%) en: (i) los créditos oportunamente insinuados por Samaagro S.A. en el concurso preventivo de Sama Explotaciones Agrícolas S.A. (todavía sujetos a revisión por el Juzgado actuante) y (ii) la indemnización efectivizada por Sancor Coop. de Seguros Ltda. a Samaagro S.A. en el marco de su Póliza Multi-Riesgo Agrícola N° 5.801, en beneficio de la totalidad del pool de siembra que el Fideicomiso integrará durante la antedicha Campaña.

Igualmente, el 17 de diciembre de 2021 la Sociedad fue notificada de un nuevo laudo condenatorio de características similares (condena en moneda de curso legal y deduciendo de las inversiones iniciales, o sumando en su caso, la parte proporcional de cada actor en las pérdidas y recuperos registrados), si bien con pautas diferenciadas, en este caso emitido en los autos “Escobar” y asimismo aplicable a los autos: “Garcia, Javier”, “Newton”, “Gracia Balus”, “Titón” y “Cruz”, oportunamente acumulados al primero. Posteriormente, la Sociedad fue notificada de los laudos “Monteverde” el 4 de marzo de 2022 y “Maraboli” el 15 de marzo de 2022, en los cuales el Tribunal Arbitral reitera los criterios diferenciales del Laudo “Monteverde” respecto del recaído en “Acerra y Otros”.

Es importante señalar que, además de prescindir de gran parte de la nueva prueba rendida, los laudos recaídos en autos “Acerra y Otros”, “Escobar” (y expedientes acumulados a este último), “Monteverde” y “Maraboli”, resultan auto-contradictorios, contradictorios entre ellos y contradictorios con laudos anteriores (concretamente los recaídos en autos: “Reich”, “Nocetti” y “Romero” y “Klar”), resultando todos los nuevos laudos asimismo apelados sobre la base de tales contradicciones. También que, en atención al apartamiento de la nueva evidencia rendida a la hora de determinar la co-responsabilidad del ex Fiduciario (la Sociedad) con el ex Operador, se ha considerado prudente pasar a considerarlas contingencias probables y, en consecuencia, transformar las valuaciones de las demandas arbitrales que se venían exponiendo en la presente nota en provisiones contables, ello en atención a que, en el supuesto de no revocar la Cámara Nacional en lo Comercial los antedichos recientes laudos, haciendo caso omiso de las nuevas probanzas rendidas y, en consecuencia, considerando al ex Fiduciario (junto con el ex Operador y el propio Fideicomiso) co-responsable de los daños sufridos por los ex Beneficiarios, el escenario más razonable y, en consecuencia, probable, es que la Excma. Cámara se atenga a la Pericia Contable rendida en autos “Acerra y Otros” (congruente con las producidas en autos: “Escobar”, “Monteverde” y “Maraboli”) a la hora de revisar y determinar los parámetros definitivos para el cálculo de las eventuales indemnizaciones debidas a los actores.

En los oportunamente finalizados expedientes “Reich”, “Nocetti”, “Romero”, “Klar” y “Pereira”, recayeron sendos laudos arbitrales condenando a la Sociedad, en forma concurrente con Samaagro S.A., a pagar a cada ex beneficiario su

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

participación en el resultado neto de la última campaña agrícola, conforme las distintas pericias contables y liquidaciones finales practicadas.

Al 31 de marzo de 2022 la Sociedad lleva, en consecuencia, abonadas las liquidaciones firmes recaídas en los antedichos autos: "Reich", "Nocetti", "Romero", "Klar" y "Pereira", las cuatro primeras por montos en Pesos sustancialmente menores a los equivalentes a los Dólares Estadounidenses inicialmente reclamados.

En otro orden, cabe señalar que, a partir de la demanda "Polenta, Maria Rosa c/ Bapro Mandatos y Negocios y otros s/ daños y perjuicios" (Expte. N°1.264 /2018), notificada a la Sociedad el 25 de marzo de 2019, ésta opuso prescripción liberatoria, excepción que fue admitida para su tratamiento previo en los autos referidos y resuelta favorablemente el 8 de mayo de 2019, decisión que quedó firme y consentida. Lo propio ocurrió, en principio, en autos "Di Francesco", donde la excepción fue admitida por resolución del director del Procedimiento del 22 de febrero de 2021 que, apelada por la parte actora, el Tribunal Arbitral revocó el 26 de marzo de 2021, decisión contra la cual la Sociedad dedujo Recurso de Apelación ante la Cámara Nacional en lo Comercial el 7 de abril de 2021. El mismo fue rechazado con fecha 21 de abril de 2021 y, consecuentemente, con fecha 28 de abril de 2021, se interpuso el recurso de queja por apelación denegada, el cual con fecha 5 de agosto de 2021, fuera desestimado por la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones de lo Comercial, permitiendo, sin embargo, la revisión del recurso una vez que el Tribunal Arbitral dicte su laudo definitivo. En cuanto a los autos: "Parrilla", el 30 de julio de 2021, el Director del Proceso decretó operada la prescripción de la acción, imponiendo las costas a la parte actora. Dicha resolución fue apelada por la parte actora y, con fecha 1° de septiembre de 2021, el Tribunal Arbitral revocó la resolución del 30 de julio de 2021, rechazando la excepción de prescripción opuesta y distribuyendo las costas por su orden. Consecuentemente, la Sociedad interpuso recurso de Nulidad con Apelación en subsidio contra la resolución del 1° de septiembre de 2021, siendo el mismo fue rechazado con fecha 20 de septiembre de 2021. Se interpuso luego recurso de queja por apelación denegada, quedando radicado ante la Sala D de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, el cual se encuentra, a la fecha, pendiente de resolución.

En cuanto a los autos "Colombo", luego que la actora logró trabar la litis, el Director del Procedimiento, modificando su postura en casos anteriores análogos y haciendo caso omiso a la legislación vigente y el objeto de la demanda, rechazó la excepción con fecha 19 de octubre de 2021. Consecuentemente, la sociedad interpuso Recurso de Apelación ante el Tribunal de Arbitraje y, con fecha 26 de noviembre de 2021, éste confirmó la resolución recurrida. Inmediatamente se interpuso Recurso de Nulidad (en virtud de los errores y omisiones incurridos por el Tribunal) con Apelación en Subsidio, el cual resultó rechazado in limine por el Tribunal con fecha 15 de diciembre de 2021, a raíz de lo cual, la Sociedad interpuso Recurso de Queja por Apelación Denegada, el cual resultara radicado ante la Sala "E" de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial. Así, el 31 de marzo de 2022 la Alzada desestimó el Recurso de Queja articulado por la Sociedad contra la resolución del Tribunal de Arbitraje que rechazara la excepción de prescripción interpuesta por la Sociedad como de previo y especial pronunciamiento, permitiendo, no obstante, la revisión de la cuestión una vez que el Tribunal dicte su laudo definitivo y el mismo llegue a revisión de dicha Cámara.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la estimación de sus asesores legales externos y de la Gerencia de Asuntos Legales, basada en las diferentes estrategias defensivas y distintos marcos probatorios ofrecidos, y en curso, en unos y otros expedientes, al 31 de marzo de 2022, la sociedad ha consituído provisiones con relación a los autos "Gasparuti", "Mercado", "Maraboli", "Monteverde", "Escobar", "Garcia Balus", "Garcia, Javier", "Titón", "Cruz", "Newton" "Abal", Buschiazzo, y "Acerra y Otros" por un total de \$ 56.297.

En cuanto a los restantes expedientes, teniendo en cuenta la opinión de la Gerencia de Asuntos Legales la Gerencia de la Sociedad estima que no existen elementos que permitan calificar como probable la resolución adversa de los mismos. Por lo tanto, y con excepción de las detalladas en el párrafo precedente, la Sociedad no ha registrado otras provisiones por este concepto al 31 de marzo de 2022.

Fideicomiso Sucre

Con fecha 21 de noviembre de 2012, la Sociedad fue notificada de la demanda instaurada por uno de los ex Beneficiarios del Fideicomiso, autos: "Biercamp, Martín Rodolfo c/ Bapro Mandatos y negocios y otros s/ cumplimiento de contrato". En primer término, el Actor procura obtener la escrituración de una Unidad Funcional a construirse en el

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS**AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS**

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

marco del citado fideicomiso, la cual fuera adquirida mediante boleto de compraventa luego rescindido por mora en las obligaciones de pago a cargo el promitente comprador. En subsidio, para el caso que no fuera posible la escrituración demandada, el actor reclama el pago de los daños y perjuicios que, a su criterio, le habría generado la resolución causada del boleto.

En el proceso referido fue también demandado el promotor y desarrollador del emprendimiento: Desarrollos San Isidro S.A.. Actuando en su carácter de fiduciario, como también a título propio, la Sociedad procedió a contestar demanda con fecha 6 de diciembre de 2012. El 30 de agosto de 2018 se dictó sentencia condenando a la sociedad -como fiduciario y no a título propio- a abonar el valor del importe de la unidad de vivienda objeto de autos, así como de la cochera asociada. La sentencia fue apelada, y el expediente se encuentra en Cámara a fin de que sean resueltos los recursos interpuestos contra la misma.

El 7 de octubre de 2020 la Cámara de Apelaciones resolvió modificar parcialmente la sentencia apelada y confirmarla en todo lo demás que decidiera, imponiendo costas a la vencida. Por su parte, el 19 de noviembre de 2020 la Actora promovió la ejecución de sentencia solicitando embargo ejecutivo sobre las cuentas bancarias del Fideicomiso Sucre y que la Sociedad, en su carácter de fiduciario, recaude de sus beneficiarios/inversionistas el dinero necesario hasta alcanzar la suma embargada. Por resolución del 19 de noviembre de 2020 el Juzgado rechazó las medidas solicitadas dado que la sentencia dictada condenó a la Sociedad, en su carácter de fiduciario -no a título personal- y a Desarrollos San Isidro S.A como fiduciante. Por lo tanto, la Cámara señaló que las medidas cautelares para ejecutar la sentencia solamente pueden afectarel Patrimonio Fideicomitado.

Con fechas 18 de febrero y 14 de junio de 2013, la Sociedad fue notificada de otras demandas instauradas en similares términos a la anterior (idéntico objeto y circunstancias), autos: "Eumann, Guillermo José c/ Bapro Mandatos y Negocios y otros s/ daños y perjuicios y Gabella, Guillermo Enrique y otros c/ Bapro Mandatos y Negocios y otros s/ daños y perjuicios". En los tres casos los actores solicitaron, además, medidas cautelares exclusivamente contra el Fideicomiso Sucre, las cuales fueron otorgadas en Primera Instancia y, en algunos casos, ratificadas por la Alzada. De mantenerse en el tiempo, dichas cautelares afectarán el movimiento de la cuenta Fiduciaria y la eventual escrituración de las Unidades Funcionales oportunamente rescindidas y re-adjudicadas, eventual escrituración (de todo el complejo Sucre) que se encuentra supeditada a la previa aprobación e inscripción de los respectivos Plano de Afectación a Propiedad Horizontal y Reglamento de Copropiedad y Administración.

En Julio de 2019 recayó sentencia de cámara en los autos: "López Mañán, José M. c/ Desarrollos San Isidro S.A. y Otros/ Cumplimiento de Contrato", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N°64, modificatoria de la sentencia de grado emitida en junio de 2018. La Sala "C" de la Cámara Nacional en lo Civil determinó (en lo sustancial) que ningún saldo de precio adeuda el Actor, lo dicho atento haber suscripto un boleto de compraventa en Dólares Estadounidenses en vez de en Pesos más ajuste. En cuanto al rubro daños, condenó solidariamente a los demandados (el Fideicomiso y el Desarrollador del emprendimiento) a abonar al actor \$ 20 (más intereses) en concepto de daño moral, condena que hizo extensiva al Fiduciario (la Sociedad) por sí. Firme la cual, se formalizó el pago a favor del actor por la suma de \$ 65, en concepto de daño moral oportunamente condenado \$ 20 (más intereses). El 7 de enero de 2020 fue entregada la posesión de Unidad Funcional y Cochera al Actor, quien adhirió al Fideicomiso de Administración Consorcio Complejo Sucre en oportunidad de la efectiva entrega de la posesión y, finalmente, se aceptó el compromiso del Actor al pago de la deuda por expensas que el Fiduciario del Fideicomiso de Administración instruyó al efecto, directamente en cuentas del señalado fideicomiso.

En línea con el alcanzado en expediente promovido por "Forcada, Liliana B." en noviembre de 2018, con fecha 5 de octubre de 2021, se formalizaron sendos acuerdos transaccionales en los expedientes promovidos por "Affranchino Vivanco, Ezequiel" y "Valiante, Jorge L.", en los cuales los actores desistieron de las acciones y el derecho pretendidos. En el marco de tales acuerdos y en cumplimiento de la obligación principalmente asumida, con fecha 20 de octubre de 2021 el Fiduciario del Fideicomiso Sucre entregó a los actores la posesión de las unidades en debate, encontrándose en etapa de cancelación las costas asumidas por el Fideicomiso. En virtud de los antedichos acuerdos (de los cuales resulta que ninguna responsabilidad le cupo, o le cabe, a la Sociedad por sí), corresponde reversar la provisión constituida con motivo del expediente promovido por "Valiante, Jorge L."

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Basada en la opinión de sus asesores legales, la Sociedad ha decidido constituir una provisión al 31 de marzo de 2022, referida al único expediente judicial del Fideicomiso Sucre aún en trámite que posee la misma base fáctica (centralmente: boleto de compraventa nominado en Dólares Estadounidenses, habiéndose incluido el rubro de daño moral en el reclamo). Se trata del expediente promovido por “Ferradás, Milagros”, en este caso en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con una provisión de \$ 31.

Considerando la opinión de sus asesores legales y la Gerencia de Asuntos Legales, la Gerencia de la sociedad estima que no existen elementos que permitan calificar como probable la resolución adversa de los antedichos expedientes contra la propia Sociedad, por lo cual, con excepción de lo expresado en el párrafo inmediato anterior respecto de los expedientes judiciales allí detallados, la misma no ha registrado provisiones por este concepto al 31 de marzo de 2022.

Nota 46 - Cumplimiento de disposiciones requeridas por la Comisión Nacional de Valores

46.1 Banco de la Provincia de Buenos Aires

El Banco de la Provincia de Buenos Aires, y conforme a las diferentes categorías de agentes que establece la Resolución General N°622 de la C.N.V., modificada por la Resolución General N°821/2019 de la C.N.V., la Entidad se encuentra inscripta ante dicho Organismo para las siguientes categorías de agentes: Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Integral y Sociedad Depositaria de Fondos Comunes de Inversión.

El patrimonio neto mínimo requerido asciende a cuatrocientos setenta mil trescientos cincuenta (470.350) Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) actualizables por el coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), Ley N°25.827, al 31 de marzo de 2022, equivalentes a miles de pesos \$ 22.182. En cuanto a la contrapartida líquida, el monto a integrar será de un mínimo del 50% del importe del patrimonio neto mínimo.

El patrimonio neto de la Entidad al 31 de marzo de 2022 supera el patrimonio neto mínimo requerido por dicha norma, así como la contrapartida mínima exigida, que en caso de corresponder será constituida con activos disponibles en cuentas abiertas en el B.C.R.A. conforme al siguiente detalle:

BCRA	CONCEPTO	SALDO CONTABLE	SALDO S/EXTRACTO
111015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	71.894.639	71.895.205
111025	B.C.R.A. - Cuentas Corrientes Especiales	746.386	746.386
115015	B.C.R.A. - Cuenta Corriente	115.085.714	115.085.714

46.2 Provincia Bursátil S.A.

Provincia Bursátil S.A. se encuentra inscripta para actuar como Agente de Negociación y Liquidación según lo establecido en la Resolución General N° 622 de la C.N.V. De acuerdo a las exigencias previstas a partir de la entrada en vigencia de la Resolución General N° 731 de C.N.V. de fecha 3 de mayo de 2018, el patrimonio neto mínimo requerido para actuar en esa categoría de agente asciende a \$ 18.000 y su contrapartida mínima \$ 9.000.

El patrimonio neto de Provincia Bursátil S.A. al 31 de marzo de 2022 supera el mínimo exigido por la Resolución mencionada precedentemente.

Por su parte, la contrapartida mínima exigible por la resolución antedicha, asciende al 50% del patrimonio mínimo requerido, la cual es cumplida por Provincia Bursátil S.A. y se encuentra integrada conforme el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Activos en Instrumentos Locales	
FCI con liquidación de rescates dentro de las 72 horas	213.737
Total	213.737

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

46.3 Provinfondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Provinfondos S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión se encuentra inscripta para actuar como Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión según lo establecido en la Resolución General N° 622 de la C.N.V.. De acuerdo con la RG N° 792 de la C.N.V. de fecha 26 de abril de 2019, el patrimonio neto mínimo requerido para actuar en esa categoría de agente asciende al equivalente a unidades de valor adquisitivo actualizables por el coeficiente de estabilización de referencia (CER) Ley N° 25.827 por 150.000 UVA más 20.000 UVA por cada Fondo Común de Inversión adicional que administre (equivalente a un patrimonio mínimo de 12.733 al 31 de marzo de 2022 supera el mínimo exigido por la resolución mencionada precedentemente.

Por su parte, la contrapartida mínima exigible por la Resolución antes mencionada, asciende al 50% del patrimonio mínimo requerido, la cual es cumplida por la Sociedad y se encuentra integrada conforme el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Activos disponibles en Pesos y Otras Monedas	
Banco de la Provincia de Buenos Aires - Cuenta a la vista N° 43846/5	1.432
Activos en Instrumentos Locales	
FCI con liquidación de rescates dentro de las 72 horas	1.713.264
Total	1.714.696

46.4 Provincia Fideicomisos S.A.U.

Provincia Fideicomisos S.A.U. se encuentra inscripta en el registro de Fiduciarios Financieros a cargo de la C.N.V. para actuar como Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva – Fiduciarios según lo establecido en la Resolución General N° 622 de la C.N.V..

Con fecha 16 de julio de 2014 la gerente de productos de inversión colectiva de la C.N.V. dispuso, otorgar la reválida de inscripción de la Sociedad en el Registro de Fiduciarios Financieros – Registro N° 30 otorgado por la Resolución N° 13.628 – y en el Registro de Fiduciarios No Financieros – Registro N° 2 otorgado por la Resolución N° 13.701-, en los términos consignados en el artículo 1° del Capítulo II del Título XVII “Disposiciones Transitorias” de la citada norma.

La citada reglamentación establece la inscripción de los fiduciarios en el registro en la categoría de agentes de administración de productos de inversión colectiva-fiduciarios, cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en la norma.

La C.N.V. mediante Resolución General N° 795/2019 estableció que, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 1.673 del Código Civil y Comercial de la Nación, los fiduciarios financieros deben acreditar un patrimonio neto no inferior a un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo actualizable por CER, novecientas mil uvas (UVA 950.000) y como contrapartida, un mínimo del 50% del importe de patrimonio neto mínimo.

El patrimonio neto de Provincia Fideicomisos S.A.U. al 31 de marzo de 2022 supera el mínimo exigido por la resolución mencionada precedentemente.

Por su parte, la contrapartida mínima exigible por la Resolución antes mencionada, asciende al 50% del patrimonio mínimo requerido, la cual es cumplida por la Sociedad y se encuentra integrada conforme el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Activos disponibles en Pesos y Otras Monedas	
Banco de la Provincia de Buenos Aires – Caja de Ahorro en moneda extranjera N° 510762/8	3.505
Activos en Instrumentos Locales	
FCI con liquidación de rescates dentro de las 72 horas	22.359
Fianza otorgada por el Banco Provincia	25.864
Total	48.223

Véase nuestro informe de fecha
 26 de mayo de 2022
 KPMG

Cr. Alejandro A. García
 Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
 Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
 Presidente

(Socia)
 C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
 María Gabriela Saavedra
 Contadora Pública (U.N.S.)
 C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
 Legajo N°44622/0
 CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Nota 47 - Agente de custodia de Fondos Comunes de Inversión

Al 31 de marzo de 2021 y 31 de diciembre de 2021, el Banco en su carácter de agente de custodia de Fondos comunes de inversión (FCI), mantiene en custodia cuotas partes suscriptas por terceros y activos de los siguientes FCI:

	31.03.2022	31.12.2021
1822-Raíces Valores Negociables	1.719.957	1.919.646
1822-Raíces Renta Pesos	4.699.354	2.802.013
1822 Raíces PYME (ex 1822-Raíces Renta Global)	2.137.370	2.228.463
1822-Raíces Pesos Fondo Común de Dinero	114.218.169	138.565.602
1822-Raíces Inversión	18.883.235	11.008.775
1822-Raíces Valores Fiduciarios	3.566.120	3.645.602
1822-Raíces Dólares	949.228	1.020.397
TOTAL	146.173.433	161.190.498

Nota 48 - Cuentas que identifican el cumplimiento del efectivo mínimo

En cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina a través del ordenamiento normativo que rige en la materia, Banco de la Provincia de Buenos Aires ha computado al 31 de marzo de 2022 los siguientes conceptos para la integración del efectivo mínimo:

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del período Moneda Pesos

	31.03.2022
Integración	
Saldos en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	71.894.639
Saldos en cuentas corrientes especiales abiertas en el B.C.R.A	27.076.800
Saldos en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	746.386
	99.717.825

Efectivo mínimo – Saldos al cierre del período Moneda Extranjera (Dólares)

	31.03.2022
Integración	
Saldos en cuentas corrientes a la vista abiertas en el B.C.R.A	115.085.714
Saldos en cuentas especiales de garantías abiertas en el B.C.R.A	754.652
	115.840.366

Nota 49 - Sanciones aplicadas a la entidad financiera y sumarios iniciados por el B.C.R.A.

Sumario cambiario – B.C.R.A.- 7544

Sumario instruido por B.C.R.A., para evaluar según Comunicación "A" 6770, "A" 6787 y "A" 6818 y complementarias y modificatorias del B.C.R.A., y decreto 480/95, operaciones informadas por el Banco Provincia de Buenos Aires y eventuales responsabilidades de la Institución y/o funcionarios intervinientes. Por carta documento de fecha 22 de marzo de 2021 se notificó al Banco la instrucción de tal sumario, la que fue recepcionada el 23 de marzo de 2021 por nuestra Institución. El 25 de marzo de 2021 se pidió por escrito ante el B.C.R.A. copias del sumario y prórroga del plazo para efectuar descargo y ofrecer prueba. El 29 de marzo del 2021 el B.C.R.A. concedió prórroga por 10 días hábiles bancarios para presentar la defensa, los que se computarían a partir del vencimiento del plazo del traslado, extensivo a todos los involucrados. En esa fecha, 29 de marzo de 2021 el Banco tomó vista de este sumario al retirar copias, siendo que en el mismo se cuestionan las siguientes operaciones:

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

- a) dos operaciones de cambio por monto y autorización (Com. "A" 6770 y Com. "A" 6815);
- b) compra de moneda extranjera para ser aplicada simultáneamente a la compra de inmuebles en el país destinados a vivienda única, familiar y de ocupación permanente, (Com. "A" 6787);
- c) dos operaciones de cambio por la firma Laboratorios Jayor S.R.L., -transferencias al exterior- (Com. "A" 6770).

Para el Banco el monto total es de U\$S 43 y Euros 268 y para funcionarios intervinientes, según su intervención en cada operación, en cada caso.

Los respectivos descargos fueron formalizados el 23 de abril de 2021 por el Banco y el 26 de abril de 2021 por los funcionarios intervinientes. Al 31 de marzo de 2022 se aguarda la notificación al Banco de la apertura a prueba.

Sumario administrativo N° 481/15

La U.I.F. lo instruye tendiente a determinar la responsabilidad que le pudiere corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y a el/los Oficial/es de Cumplimiento, que se encontraban en funciones en el momento en que tuvieron lugar las operaciones objeto del mismo. Estado actual: El 4 de febrero de 2016 el Banco fue notificado de la instrucción del sumario. Oportunamente, se solicitó prórroga, habiéndose presentado el descargo el 8 de marzo de 2016. El 14 de julio de 2016 se presenta el alegato, conforme el art. 29 de la Resolución de la U.I.F. N° 111/12. El día 7 de diciembre de 2018, el Banco fue notificado de la Resolución U.I.F. 281, por medio de la cual declara la prescripción de las operaciones realizadas en fecha anterior a la sanción de Ley 26.683. Asimismo, impone una multa de \$ 3.747 al Banco y a los Directores de la Institución por igual suma, las cuales fueron abonadas el día 20 de diciembre de 2018, con la pertinente acreditación en el expediente los pagos realizados. Con fecha 19 de febrero de 2019, el Banco interpuso Recurso Directo contra la aludida Resolución de la U.I.F. 281/18 en que quedó radicado en la Sala II de la Cámara Contencioso Administrativa Federal. El día 19 de febrero de 2019 también se interpuso Recurso Directo por los Directores que fueran sancionados en la misma resolución de la U.I.F., el cual quedará radicado en la misma Sala II. El día 7 de junio de 2019 se corrió traslado de ambos Recursos a la U.I.F., quien contestó el 8 de agosto de 2019, planteando una oposición a la prueba ofrecida por el Banco y sus Directores. El 22 de agosto de 2019, se contestó el traslado de la oposición de la U.I.F. Y el 20 de septiembre de 2019 la Sala II dicta Resolución Interlocutoria haciendo lugar a la oposición de la U.I.F., y en consecuencia rechazar las pruebas ofrecidas por el Banco y sus Directores. Con fecha 9 de octubre de 2019 se deja sin efecto el llamado de autos a resolver y pasan los autos al fiscal. Con fecha 21 de octubre de 2019, los autos pasan al acuerdo. El 11 de febrero de 2020, se dictó sentencia rechazando los Recursos Directos, con costas. El 3 de marzo de 2020 se interpuso Recurso Extraordinario Federal, del que se corrió traslado a la U.I.F. El 3 de agosto de 2020 la U.I.F. contesto el recurso extraordinario.

El 5 de agosto de 2020 pasaron los autos al acuerdo. El 11 de agosto de 2020 se recepcionó cédula con Resolución del mismo día, rechazando el Recurso Extraordinario, con costas. El 19 de agosto de 2020 se presentó por nuestro Banco Recurso de Queja ante la CSJN, el que se encuentra pendiente de resolución por el Alto Tribunal Nacional al 30 de junio de 2021. Con fecha 14 de mayo de 2021, se acreditaron los honorarios de la Dra. Guarda Quiñones (U.I.F.), en ambos expedientes por \$ 266 (Expediente Directores) y por \$ 266 (Expediente Banco). El 31 de mayo de 2021 se abonaron \$ 19 en cada expediente por diferencias. El 5 de agosto de 2021 se abonaron honorarios del Dr. Perez (U.I.F.) en ambos expedientes, por la suma de \$ 127. Al 31 de marzo de 2022, la Entidad no registra honorarios pendientes de pago.

Sumario administrativo N° 6426/11

Se corresponde con actuaciones iniciadas con la finalidad de evaluar si hubo incumplimiento por parte del Banco, pues no habría reportado 17 operaciones de compra de moneda extranjera entre el 4 de junio de 2009 hasta el 31 de julio de 2009. En ese orden, por resolución de la U.I.F. N° 424/13, se instruye sumario tendiente a deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y al Oficial de Cumplimiento que se encontraban en funciones en las fechas que se llevaron a cabo tales operaciones. Al 31 de marzo de 2022, se ha presentado descargo en tiempo y forma; prueba producida encontrándose las actuaciones para resolver por el organismo.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS CONDENSADOS

AL 31 DE MARZO DE 2022 Y COMPARATIVAS

(cifras expresadas en miles de pesos en moneda constante – Nota 3)

Sumario administrativo UIF N° 461/13:

Relacionado con actuaciones iniciadas a fin de evaluar si hubo incumplimiento por parte de Banco en virtud de tres actuaciones relacionadas con inspecciones efectuadas por B.C.R.A. en su calidad de Organismo Colaborador. En ese orden, por resolución de la U.I.F. N° 461/13, se instruye sumario tendiente a determinar la responsabilidad que le pudiere corresponder al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a su Directorio y a el/los Oficial/es de Cumplimiento, que se encontraban en funciones en el momento en que tuvieron lugar las actuaciones por tales operaciones. Estado actual: con fecha 2 de diciembre de 2015 se notifica al Banco y el mismo presenta el descargo el 4 de febrero de 2016. El 4 de julio de 2016 se presenta el alegato, conforme el art. 29 de la Res. De la U.I.F. N° 111/12. El 22 de diciembre de 2016 notifican nueva prueba incorporada en virtud de lo establecido por el art. 7 inc. b) de la Resolución 111/12 aludida. El Banco presentó ampliación del alegato y el 18 de octubre de 2019 llegó cédula de notificación que corría traslado al Banco y a los directores de una nueva medida para mejor proveer dispuesta por la U.I.F. se presentó la ampliación del alegato ante la U.I.F. y el expediente pasó a resolver. El 17 de noviembre de 2020 la U.I.F. notificó la Resolución U.I.F. N° 55, por medio de la cual declara la responsabilidad del Banco, del Sr. Diego Oscar Rodrigo y de los Directores alcanzados, y se impuso una multa de \$ 550, tanto al Banco como a los Directores (Total abonado \$ 1.100). Asimismo, se impuso una medida correctiva, debiendo presentar determinada documentación en la U.I.F., dentro del plazo de 60 días. Con fecha 20 de noviembre de 2020 el Banco abonó el total de multas por \$ 1.100 a fin de interponer en legal tiempo y forma los recursos directos contra la resolución sancionatoria de la U.I.F. El 1° de febrero de 2021 se interpusieron los Recursos Directos ante la U.I.F. (en representación del Banco y de los Directores).

Con fecha 4 de mayo de 2021, la U.I.F. en cumplimiento de manda judicial, acompañó copias digitalizadas de las actuaciones administrativas (Sumario U.I.F. 461/13) a la Sala II de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, para que de esa manera se corra traslado de los Recursos a la U.I.F. El 18 de mayo de 2021, tal Sala se expidió acerca de la denuncia de fallecimiento del Dr. Pampuro, declarando extinguida la acción a su respecto y dejando sin efecto la Sanción 55/20 en cuanto a él concierne.

El 2 de junio de 2021 la Sala interviniente corrió traslado del Recurso Directo a la U.I.F. por el término de 30 días. El 3 de junio de 2021 se notificó a la U.I.F. vía mail, el traslado del Recurso Directo. El 6 de agosto de 2021 la U.I.F. contestó el Recurso Directo, el Juzgado lo tuvo por contestado y ordenó vista al fiscal. El 20 de agosto de 2021, los autos pasaron al acuerdo. El 17 de noviembre de 2021, se dictó Sentencia que rechazó el recurso directo del Banco, con costas y reguló honorarios. Contra la misma, el 2 de diciembre de 2021 el Banco interpuso Recurso Extraordinario Federal, al 31 de marzo de 2022 sin sentencia.

Nota 50 – Hechos posteriores al cierre del período

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Entidad ni los resultados por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2022.

Véase nuestro informe de fecha
26 de mayo de 2022
KPMG

Cr. Alejandro A. García
Contador General

Cr. Rubén O. González Ocantos
Gerente General

Lic. Juan M. Cuattromo
Presidente

(Socia)
C.P.C.E.P.B.A. T°1 F°193 Leg. 193
María Gabriela Saavedra
Contadora Pública (U.N.S.)
C.P.C.E.P.B.A. Tomo 172 – Folio 1
Legajo N°44622/0
CUIT 27-22976216-3